UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

13 de agosto, 2009

ACTA No. 1991-2009

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside

M.Ed. Marlene Víquez Salazar MBA. Heidy Rosales Sánchez MBA. Eduardo Castillo Arguedas M.Ed. Joaquín Jiménez Rodríguez Prof. Ramiro Porras Quesada

Srta. Alejandra Chinchilla, Representante Estudiantil del C.U.

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría

Consejo Universitario

Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica

AUSENTE: Lic. José Miguel Alfaro Rodriguez, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cincuenta y cinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión No. 1991-2009 de hoy 13 de agosto del 2009 con la agenda enviada. Tengo aquí para incorporar en la agenda la respuesta de don Celín a la solicitud de un Reglamento de Fondo Especial de Trabajo que había hecho don Víctor Aguilar, un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre Fondo Solidario. Además, un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Reglamento General Estudiantil.

La nota del Tribunal Electoral de 19) en Asuntos de Trámite Urgente, que la adelantemos para verla casi que de primero.

MBA. HEIDY ROSALES: En correspondencia hay una nota de doña Karla Salguero donde solicita un espacio para la presentación de unos informes que este mismo Consejo le había solicitado. Como ésta ya tiene varios días de estar ahí, quería ver si la podíamos pasar para Asuntos de Trámite Urgente para verlo y poderle dar la cita a doña Karla.

También hay un punto en la Comisión Plan Presupuesto, que es el punto 3), que es de unos estudios que se hicieron sobre los costos para los cursos especializados, donde se pide unificar y sobre las maestrías que esto tiene que ver con los aranceles. Quería ver si esto lo podemos pasar para Asuntos de Trámite Urgente para poder verlo lo antes posible. Esto es sobre aranceles, para ver si el Consejo aprueba lo que ahí se plantea.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra solicitud para modificación de la agenda?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El documento que envió doña Katya Calderón, ¿está en correspondencia o en asuntos de trámite urgente?

MBA. RODRIGO ARIAS: Está en Asuntos de Trámite Urgente, es el 22).

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo había presentado una propuesta que es la referencia 104-2008, pero no sé a dónde está, que es en relación con unos lineamientos para impulsar la investigación en la Universidad, entonces, quería ver que cuando se viera esto de doña Katya pudiésemos también considerar este punto.

MBA. RODRIGO ARIAS: El suyo está de 12) en Asuntos de Trámite Urgente. Todo está vinculado, así que debiéramos ver todo junto. Pasamos el 22) al 12) para adelantarlo. Entonces, serían varios documentos en ese punto, que de todas formas está pendiente de una presentación de doña Katya acá.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El dictamen del Fondo Solidario que habíamos visto la semana pasada, que lo incorporemos también en Asuntos de Trámite Urgente.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuándo vamos a ver lo del nombramiento de la Oficina de Presupuesto?

MBA. RODRIGO ARIAS: Está en el punto 7) de Trámite Urgente.

Con todos estos cambios, aprobamos la agenda para el día de hoy.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACION DEL ACTA No. 1989-2009.

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente a criterio sobre el proyecto de Ley "Reforma a la Ley de Régimen de Zonas Francas". REF. CU. 291-2009 (Continuación)
- Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el proyecto "Ley de reconocimiento oficial de Lengua de señas". REF.CU. 283-2009
- 3. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el proyecto "Eliminación de Importación, Venta, Distribución y Uso de Recipientes de Estereofón para uso en alimentos". REF. CU. 284-2009
- 4. Nota suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, referente a modificación del Reglamento de Fondo Especial de Trabajo y nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio emitido sobre la propuesta de reforma a dicho Reglamento. REF. CU. 281-2009; REF. CU. 302-2009
- 5. Nota suscrita por el Tribunal Electoral Universitario, referente a los resultados oficiales del proceso para la elección a la Rectoría. REF. CU. 294-2009
- Nota suscrita por la M.Ed. Karla Salguero, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente a solicitud de espacio para la presentación del Informe de Posgrados. REF. CU. 273-2009
- 7. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sobre el estudio de costos de los cursos especializados, cursos de investigación y de los trabajos finales de graduación en la UNED, periodo 2005-2007 y el estudio de costos de la oferta de las asignaturas del Sistema de Estudio de Posgrado del SEP. CU.CPP-2008-065.
- 8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al cronograma de la posible aplicación del Reglamento General Estudiantil. CU.CPDA-2009-023
- 9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la propuesta del Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEyCU-2009-039
- Cambio de fecha para la sesión del Consejo Universitario por motivo del Congreso de Teletrabajo.

- 11. Nota de la Rectoría, sobre informe estrategia de POA y Acciones estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación y Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre la investigación en las unidades académicas de la Universidad. Además, nota suscrita por la Dra. Katya Calderón, Vicerrectora de Investigación, referente a la entrega de varios documentos y propuestas de la Vicerrectoría de Investigación. REF. CU. 111-2008; REF. CU. 104-2008 y REF. CU. 300-2009
- 12. Felicitación a la Escuela Ciencias de la Educación por la conferencia, "Aprendizaje para toda la vida: Las posibilidades del desarrollo profesional en línea", realizada en el Paraninfo Daniel Oduber.
- 13. Propuesta presentada por los señores M.Ed. Ida Fallas y Prof. Ramiro Porras, sobre la Universidad Técnica Nacional. REF. CU-093-2009
- 14. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
- 15. Nota de la Oficina Jurídica en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 1974-2009, Art. IV, inciso 3), en relación con el cambio de nombre de la Oficina de Presupuesto y Finanzas a Oficina de Presupuesto y la prórroga que se le hizo a la Licda. Mabel León en el 2003. REF. CU. 232-2009
- Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la póliza estudiantil en la UNED. REF. CU-CPDEyCU-2009-029
- 17. Resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles, nota de apoyo de la FEUNED y nota de algunos Administradores de Centros Universitarios, solicitando que se declare desierto el concurso. REF. CU. 428-2007, 651 y 674-2008
- Nota suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la propuesta de "La internacionalización en la UNED, Propuesta de Plan de Acción". REF. CU. 513-2007
- 19. Visita de la Directora Sistema de Estudios de Posgrado, para exponer el informe sobre temas claves del SEP, en función de una gestión académica y administrativa que permita los estándares de calidad y excelencia académica y el uso racional de los recursos. Propuesta con respecto al informe realizado por la Dra. Lizette Brenes, referente a las gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP. REF. CU-383-2008; CU. CPDOyA-2007-039
- 20. Propuesta presentada por el TEUNED, sobre Reforma Integral al Reglamento Electoral de la UNED. REF. CU-410-2003 y CU-351-2008
- 21. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.

- 22. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
- 23. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
- 24. Visita de los señores Máster Leticia Olguín Suárez, Lic. Mynor Barrientos Amador y la Dra. Katya Calderón, con el fin de exponer el estudio sobre el nivel académico del personal de las escuelas. REF.CU-117-2009
- 25. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre solicitud planteada por el Sindicato UNE-UNED para reconocer el 18% a los funcionarios de seguridad por concepto de peligrosidad o riesgo a la integridad física en el desempeño del cargo respectivo. REF. CU. 292-2009
- 26. Nota suscrita por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, referente a la "Ley de rectificación de límites del Parque Nacional Marino Las Baulas y creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas en propiedad mixta". REF. CU. 297-2009
- Nota suscrita por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, referente al proyecto, "Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas". REF. CU. 299-2009

IV. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES

- 1. Invitación del MBA. Rodrigo Arias, Rector, a la inauguración de las nuevas instalaciones del Centro Universitario de San Marcos.
- 2. Informe del MBA. Rodrigo Arias, Rector, sobre invitación al acto de Conmemoración del 69 aniversario de la Universidad de Costa Rica a realizarse en el Auditorio "Alberto Brenes Córdoba", Facultad de Derecho.
- 3. Informe del MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente a que el MICIT aprobó 14 nuevos Centros Inteligentes de la UNED.
- 4. Informe del MBA. Rodrigo Arias, Rector, sobre la invitación de CONARE-UCR-UNED, para la inauguración de la "Licenciatura en Enfermería" de los proyectos de las carreras conjuntas.
- 5. Informe del MBA. Rodrigo Arias, Rector, sobre la reunión de la semana pasada de la Comisión de Enlace, pero sin llegar a acuerdo.

CORRESPONDENCIA

- Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a lo manifestado por cuatro Diputados de la fracción del PAC, sobre la creación de las superintendencias SUAGUA, SUENERGIA y SUTRANSPORTE. Además, nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente a pronunciamiento sobre Reglamento de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. REF. CU. 268-2009 y REF. CU. 298-2009
- Nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, referente a la propuesta curricular y la información sobre el certificado que se otorgan a los participantes de PROJOVEM. REF. CU. 270-2009
- 3. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, referente a resumen general de modificaciones presupuestarias aprobadas por la Dirección Financiera. REF. CU. 272-2009
- 4. Nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director de la Escuela Ciencias de la Administración, sobre la asignación de un especialista en Recursos Humanos, para conformar equipo de trabajo. REF. CU. 280-2009
- 5. Nota suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, referente a acuerdo por viajes al exterior. REF. CU. 282-2009
- 6. Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico referente a la solicitud de estudiantes de San Vito para abrir la carrera de Farmacia en ese lugar. REF. CU. 290-2009
- 7. Nota suscrita por el Lic. Karino Lizano, Auditor Interno, referente a la remisión de presupuesto y POA 2010. REF. CU. 295-2009
- 8. Nota suscrita por el señor José Antonio Rojas, Tesorero de la FEUNED, referente al primer número de su boletín, "Enfoque FEUNED". REF. CU. 296-2009

V. ASUNTOS VARIOS

- 1. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
- Nota de la Oficina Jurídica en relación con la viabilidad legal de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios por medio de los sitios de Videoconferencia. REF. CU-065-2009
- 3. Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.

- 4. Nota de la Jefa Oficina Inst. de Mercadeo y Comunicación, sobre las observaciones del documento "Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación". REF. CU-181-2009 Y CU-689-2008
- 5. Propuesta de acuerdo presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
- 6. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
- 7. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
- 8. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
- 9. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
- Visita de la Dra. Katya Calderón para presentar un informe sobre las actividades que ha realizado la Vicerrectoría de Investigación en los primeros seis meses de gestión. REF. CU. 569-2008.
- 11. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza", expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009
- 12. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. REF. CU- 027-2009
- 13. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, referente al FEES. REF. CU-098-2009
- 14. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del "Reglamento Tutor Residente de la Zona". CU.CPDEyCU-2007-046
- 15. Visita de la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esa jefatura.

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

 Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012

- 2. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
- 3. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
- 4. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
- 5. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
- 6. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU.CPDEyCU-2007-041
- 7. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019
- 8. Análisis sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente. CU.CPDEyCU-2008-029
- 9. Propuesta con respecto al acuerdo sobre la oferta bienal y oferta real. CU.CPDEyCU-2008-036
- Propuesta de modificación al Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEvCU-2008-049
- Disconformidad de miembros de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de la Cruz, por la lentitud en el informe del proceso de inscripción de dicha Asociación. CU.CPDEyCU-2009-021
- 12. Política en materia de seguimiento de graduados, que permita contar con la información sobre el desempeño de los egresados de la Universidad en diferentes instituciones y empresas en diferentes regiones del país. CU.CPDEyCU-2009-023
- 13. Observaciones sobre la transcripción del acuerdo sobre las modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes. CU.CPDEyCU-2009-027
- Criterio de la Defensoría de los Estudiantes sobre el caso del estudiante Isidro Guadamuz Leal. CU.CPDEyCU-2009-028
- Modificación al Art. V del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CPDEyCU-2009-035
- Solicitud para reubicar el espacio físico de la Defensoría de los Estudiantes, de manera que reúna las condiciones de accesibilidad para toda la población estudiantil de la UNED. CU-CPDEyCU-2009-036

VII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

- Análisis sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008, Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008, Plan Presupuesto 2008, copia de nota del CPPI sobre la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I semestre 2008. CU.CPP-2008-039
- 2. Autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente. CU.CPP-2008-066.
- 3. Informe de Labores de los años 2006, 2007 y 2008 del Centro de Idiomas. CU-CPP-2009-007
- Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre, 2008; al 31 de diciembre del 2008 y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestre del 2008. CU.CPP-2009-013
- 5. Solicitud a la Administración del envío del Plan de inversiones que se ejecutan en el 2009, para cada uno de los proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo del Sistema del CONARE. CU. CPP-2009-014
- 6. Recordatorio al Consejo Universitario de la no presentación del Plan Desarrollo Institucional para el 2008, por parte de la Administración. CU.CPP-2009-015
- 7. Análisis del Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna. CU.-CPP-2009-012
- 8. Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2009. CU-CPP-2009-027
- 9. Análisis de la nota enviada por doña Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, sobre los ingresos y egresos del 2008. CU-CPP-2009-034

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013
- 2. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
- 3. Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
- Desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
- Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034

- 6. Análisis de los nombramientos interinos y recargo de funciones. CU.CPDOyA-2009-001
- 7. Informe Final presentado por el Lic. José E. Calderón en su gestión como Auditor Interno. CU.CPDOyA-2009-002
- 8. Informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional, periodo noviembre 2007 a noviembre 2008. CU.CPDOyA 2009-004
- 9. Propuesta del Reglamento de Devoluciones de Dinero. CU.CPDOyA-2009-031
- Cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el 2007.
 CU.CPDOyA-2009-034
- 11. Aranceles de examen de reposición, matrícula y reconocimiento de estudios. CU.CPDOyA-2009-035
- 12. Propuesta formato de reglamentos que están en la red. CU.CPDOyA-2009-036
- 13. Informe de labores 2008 y el Resumen Ejecutivo de trabajos realizados durante el 2008 de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2009-039
- Sistema de Graduaciones (SISGRA), implementado en el 2005. CU.CPDOyA-2009-042
- 15. Propuesta del señor Alí Víquez para el concurso anual de poesía de la EUNED. CU.CPDOyA-2009-044
- Propuesta de redacción del Artículo 112 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2009-046
- Solicitud a la Administración de los informes de los resultados de las auditorías externas sobre los estados financieros de la UNED de los años 2007 y 2008. CU. CPDOyA-2009-051

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- 1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
- 2. Propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064
- 3. Solicitud para prever en el Plan Presupuesto el fortalecimiento de varios laboratorios de ciencias. CU. CPDA-2008-027

- 4. Solicitud presentada por APROFUNED sobre Evaluación del Desempeño de los profesores. CU-CPDA-2008-056.
- 5. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057
- 6. Propuesta presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, titulada "Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos". CU.CPDA-2009-008
- 7. Propuesta para la producción interna de los materiales didácticos. CU-CPDA-2009-014
- 8. Consideraciones a Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, relativo a la definición de lineamientos o políticas para la producción de materiales didácticos en la universidad, enviado por el Jefe Oficina de Distribución y Ventas. CU-CPDA-2009-017

X. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
- 2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
- 3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.

II. APROBACION DEL ACTA No. 1989-2009.

MBA. RODRIGO ARIAS: Vemos el acta No. 1989-2009 del día 30 de julio del 2009. ¿Observaciones de fondo? Si no hay, entonces la aprobamos.

* * *

Se aprueba el acta No. 1989-2009 con modificaciones de forma.

* * *

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

 Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente a criterio sobre el proyecto de Ley "Reforma a la Ley de Régimen de Zonas Francas".

Se conoce oficio O.J.2009-198 del 5 de agosto del 2009 (REF. CU-291-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley "REFORMA A LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, No. 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990", Expediente No. 17.340.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entramos a dictámenes de proyectos de Ley. Tenemos el de Zonas Francas que empezamos la semana pasada, pero que faltaba una hoja.

Don Celín nos decía que se pronuncie el Consejo a favor del proyecto de Ley, que además lo habíamos abordado en la presentación de doña Amparo Pacheco en el acta que precisamente acabamos de aprobar de finales de julio.

La vez pasada surgió la inquietud de que si la propuesta de reforma de Ley cumplía con la OMC. Yo lo comenté con doña Velia en una reunión con ella el martes pasado y dice que sí, que cumple plenamente con todo, que si lo necesitan ella me lo puede enviar por escrito, pero a mí lo que me preocupa son los tiempos, porque el proyecto sí está convocado en la Asamblea en la agenda de sesiones extraordinarias y ha estado muy efectiva la Asamblea.

DR. CELIN ARCE: Dentro del contexto de todo lo que se dice, en todas las partes, no hay duda que cumpla, hasta ahora nadie ha planteado ninguna duda, ningún sector, ni nadie. Hay consenso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo creo que por oportunidad, nosotros deberíamos pronunciarnos avalando el proyecto de Ley con base en el dictamen que don Celín nos mandó y con base en la atención de dudas que pudimos aclararnos con doña Amparo Pacheco el otro día.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Las observaciones que hizo la semana pasada don José Miguel, lo que él mencionó y usted dice que ya está incorporado, pero él había expresado algunas otras inquietudes adicionales, ¿estas no se incorporan?

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero era básicamente esa la que a él le preocupaba. La certeza de que cumpliera con la OMC. Lo otro eran como comentarios alrededor, ya no vinculados con el proyecto de Ley, sino con la acción de la Universidad en relación con zonas francas y ahí sí tenía varias observaciones que deberían de derivar en otro tipo de acciones. El acuerdo es de avalar el proyecto de Ley. Entonces, avalamos el proyecto de Ley para recomendar que se apruebe.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2009-198 del 5 de agosto del 2009 (REF. CU-291-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley "REFORMA A LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, No. 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990", Expediente No. 17.340.

Se acoge el dictamen O.J.2009-198 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

"SOBRE LA EXPOSICION DE MOTIVOS

En lo que interesa se indica que:

"De conformidad con lo expuesto en los párrafos anteriores, este proyecto de reforma a la Ley de Régimen de Zonas Francas que se presenta a consideración de la Asamblea Legislativa persigue los siguientes objetivos: (a) cumplir con el Acuerdo de Subsidios y Medidas Compensatorias de la OMC de manera que no se diferencie entre empresas manufactureras exportadoras y no exportadoras, (b) mantener la competitividad del país en el factor tributario y (c) proveer incentivos para lograr el establecimiento de empresas en zonas de menor desarrollo relativo.

Esto se logra introduciendo en la Ley de Régimen de Zonas Francas los siguientes cambios:

- a. En cuanto a los criterios de elegibilidad de las empresas beneficiarias, se eliminan las referencias a requisitos de exportación y se introducen tres criterios que se refieren a la pertenencia a un sector estratégico para el país, la movilidad internacional de la inversión y la condición de "exenta o no contribuyente" de la empresa al momento de aplicar el régimen. También se considerarían elegibles otras dos categorías de empresas: aquellas que sean proveedoras significativas de las anteriores, con lo cual se estimularían los encadenamientos productivos, y aquellas que se instalen en zonas de menor desarrollo relativo.
- b. Se mantienen los mismos beneficios actuales del RZF, con excepción del correspondiente a la exoneración del impuesto sobre la renta como se indica en el siguiente párrafo.
- c. Se modifican los beneficios relacionados con el impuesto sobre la renta. En el caso de las empresas que cumplen con ciertos umbrales de inversión o empleo, se les mantiene la exoneración del impuesto sobre la renta en los términos dispuestos por los incisos g) y l) del artículo 20 de la

actual Ley de Régimen de Zonas Francas, N. 7210, de 23 de noviembre de 1990 y sus reformas.

d. Con el propósito de incentivar la reinversión de utilidades en el país así como la capacitación y entrenamiento de personal costarricense y de Pymes proveedoras, además, se otorga la posibilidad de aplicar un crédito fiscal por la reinversión de utilidades, gastos en capacitación y otros.

SOBRE EL CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto de ley que nos ocupa establece que aadicionase un nuevo inciso f) al artículo 17, un párrafo final al inciso ch) del artículo 18, un artículo 21 bis y artículo 21 ter a la Ley de Régimen de Zonas Francas, N.° 7210, de 23 de noviembre de 1990 y sus reformas, los cuales se leerán así:

<u>"Artículo 17.-</u> Las empresas que se acojan al Régimen de Zonas Francas se clasificarán de la siguiente manera: [...]

f) Industrias procesadoras que producen, procesan o ensamblan bienes, independientemente de que exporten o no, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 21 bis de esta Ley. [...]

Artículo 18.-

ch)[...]

Lo dispuesto en este inciso será aplicable también a las empresas de servicios previstas en el inciso c) del artículo 17 de esta Ley, conforme lo disponga el reglamento."

"Artículo 21 bis.-

Las empresas beneficiarias a que se refiere el inciso f) del artículo 17 de esta Ley deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Que el proyecto se deberá ejecutar al amparo del Régimen dentro de un sector estratégico para el desarrollo del país, o que se establezca en una zona de menor desarrollo relativo.

El Poder Ejecutivo deberá conformar una Comisión Especial, integrada por el Ministro de Comercio Exterior, quien la coordinará, el Ministro de Hacienda y el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, o sus representantes, para que definan los lineamientos requeridos para considerar que un sector es estratégico para el desarrollo del país. Dentro de dichos lineamientos se deberán tomar en consideración aquellos proyectos calificados de alta contribución al desarrollo social y/o aquellos que por la incorporación de elevadas tecnologías contribuyan efectivamente a la modernización productiva del país.

b) Que realicen inversiones nuevas en el país, así como que la naturaleza y características de esas inversiones sean tales que puedan razonablemente efectuarse en otro país o trasladarse a otro país. Se presumirá esta

circunstancia si la entidad controladora opera en el extranjero, fuera de Centroamérica y Panamá, al menos una planta procesadora similar a la planta que operará la empresa beneficiaria del Régimen en Costa Rica.

Para los efectos de esta Ley se entiende por entidad contralora la entidad jurídica que tiene la propiedad o ejerce el control accionario, directa o indirectamente, de la empresa beneficiaria establecida en Costa Rica, o que ejerce poder de dirección sobre ella, conforme lo detalle el reglamento.

c) Que a la fecha de presentar la solicitud al Régimen al amparo del inciso f) del artículo 17 de esta Ley la empresa esté exenta, total o parcialmente, o no esté sujeta al pago del impuesto sobre la renta en Costa Rica. No se cumplirá este requisito si el proyecto o las actividades que desarrollará una persona jurídica solicitante al amparo del Régimen son producto de la adquisición o absorción, por cualquier título, de una persona jurídica que sí estaba sujeta al pago del impuesto sobre la renta en Costa Rica o de sus principales activos. Si tal adquisición o absorción se produce luego de que el solicitante ingresa al Régimen, se le reducirá el porcentaje de exoneración de los tributos sobre importación de maquinaria, equipo y materias primas y los tributos sobre las utilidades en la misma proporción que representen los activos adquiridos en relación con los activos totales de la empresa.

Si una empresa solicita acogerse al Régimen de Zonas Francas al amparo del inciso f) del artículo 17, con el propósito de proveer una proporción significativa de bienes a empresas establecidas, conforme a lo indicado en el presente artículo, únicamente será necesario que se trate de una inversión nueva en el país. Asimismo, si una empresa solicita acogerse al Régimen de Zonas Francas al amparo del inciso f) del artículo 17, con el propósito de instalarse en una zona de menor desarrollo relativo, no será necesario que pertenezca a un sector estratégico para el desarrollo del país.

Lo dispuesto en este artículo se desarrollará y especificará reglamentariamente.

Artículo 21 ter.-

Las empresas indicadas en el artículo 21 bis estarán sujetas a las siguientes reglas:

a) Las exenciones y beneficios que les sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta Ley no estarán supeditados de hecho ni de derecho a los resultados de exportación. En consecuencia, a estas empresas no les será aplicable lo dispuesto en el artículo 22 de esta Ley ni ninguna otra referencia en esta Ley a la exportación como requisito para disfrutar del Régimen de Zona Franca. A los bienes que se introduzcan en el mercado nacional les serán aplicables los tributos y procedimientos aduaneros propios de cualquier importación similar proveniente del exterior, de manera compatible con las obligaciones internacionales del país.

- *b)* Se les aplicarán las exenciones y beneficios previstos en esta Ley, con las salvedades expresamente dispuestas en este artículo.
- c) Cuando las empresas requieran operar fuera de un parque industrial, se aplicará el monto mínimo de inversión inicial pero no los demás requisitos previstos en el inciso ch) del artículo 18 de esta Ley; ello sin perjuicio de su plena sujeción a los controles propios de las empresas que operan fuera de parque, conforme lo detalle el reglamento.
- d) Las empresas ubicadas en Zonas de Mayor Desarrollo Relativo pagarán una tarifa del cinco por ciento (5%) de sus utilidades para efectos de la Ley del impuesto sobre la renta durante los primeros ocho años y del quince por ciento (15%) en los siguientes cuatro años. Si se trata de una empresa que se ubique en Zonas de Menor Desarrollo Relativo pagarán una tarifa del cinco por ciento (5%) de sus utilidades para efectos de la Ley del impuesto sobre la renta durante los primeros doce años y del quince por ciento (15%) durante los seis años siguientes. El cómputo del plazo inicial de este beneficio se contará a partir de la fecha de inicio de operaciones productivas de la empresa beneficiaria, siempre que dicha fecha no exceda de tres años a partir de la publicación del respectivo acuerdo de otorgamiento.

En el caso del incentivo por reinversión establecido en el inciso I) del artículo 20 de esta Ley, no procederá la exención del setenta y cinco por ciento (75%) ahí contemplado y en su caso se aplicará una tarifa del siete y medio por ciento (7.5%) por concepto de impuesto sobre la renta.

e) Cuando la empresa mantenga en el país un monto de inversión nueva total de al menos diez millones de dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional, sujeto a un plan de inversión a cumplir en un período de ocho años, calculado con base en el valor en libros de los activos sujetos a depreciación y al menos cien empleados debidamente reportados en planilla, se le aplicarán íntegramente los beneficios indicados en los incisos g) y l) del artículo 20. El cómputo del plazo inicial de este beneficio se contará a partir de la fecha de inicio de operaciones productivas de la empresa beneficiaria, siempre que dicha fecha no exceda de tres años a partir de la publicación del respectivo acuerdo de otorgamiento.

Los niveles de inversión y empleo deberán ser informados periódicamente por la empresa a Procomer con carácter de declaración jurada, sin perjuicio de las verificaciones o auditorías que procedan. Si el nivel de inversión o empleo descendiere por debajo de los mínimos indicados, la empresa deberá demostrar ante Procomer que el descenso es temporal y justificado y comprometerse a restablecerlo en el plazo que se establezca en el reglamento. Si no lo hiciere y así se determinare en un procedimiento administrativo ordinario abierto al efecto por el Ministerio de Comercio Exterior, la empresa deberá pagar el impuesto que corresponda según lo establecido en el inciso d) anterior, en el período fiscal en que se haya dado el incumplimiento; para estos efectos el citado Ministerio notificará a la Administración Tributaria y Aduanera, tanto el inicio del procedimiento, como la eventual suspensión de los beneficios o la revocatoria del régimen que determine el Ministerio de Comercio Exterior de acuerdo al grado de

incumplimiento. En materia de tributos, se aplicarán las normas de prescripción y el régimen sancionatorio establecidos en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

- Tendrán derecho a un crédito fiscal por la reinversión de utilidades en activos fijos nuevos, los gastos incurridos dentro o fuera del país en relación con el entrenamiento y capacitación del personal costarricense o residente en Costa Rica que labore para la empresa en el país, así como gastos incurridos dentro del país en relación con el entrenamiento y capacitación de micro, pequeñas y medianas empresas que reúnan los requisitos establecidos reglamentariamente y que sean proveedoras de las empresas beneficiarias del Régimen de Zonas Francas. Dicho crédito se deducirá del monto del impuesto sobre la renta por pagar, hasta por un diez por ciento (10%) de la renta imponible en cada período fiscal. Cuando el monto de los gastos a que se refiere este inciso sea superior al indicado límite del diez por ciento (10%) en un período fiscal, la diferencia podrá ser utilizada como crédito en cualquiera de los cinco períodos fiscales consecutivos siguientes, a opción del contribuyente, pero el crédito aplicable en cada período fiscal no podrá superar el indicado límite del diez por ciento (10%). El reglamento especificará los requisitos de la reinversión de utilidades, las características de los gastos que calificarán, así como el procedimiento para el correspondiente cálculo. acumulación, y otros aspectos necesarios para la aplicación de este inciso.
- g) Las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso e) de este artículo o se ubiquen en Zonas de Menor Desarrollo Relativo, podrán diferir el pago del impuesto sobre la renta aplicable hasta la recepción por parte de la entidad controladora de los dividendos o beneficios originados en las operaciones de la empresa acogida al Régimen o hasta un plazo máximo de diez años, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente al cierre del período fiscal respectivo. El acaecimiento de cualquiera de estas circunstancias configurará una condición resolutoria y la empresa deberá cancelar el monto del impuesto originalmente diferido dentro del plazo de dos meses y quince días naturales, actualizando el monto principal con la variación del tipo de cambio del colón con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, según se defina reglamentariamente, para cada período fiscal o fracción transcurrido hasta el mes anterior a aquel en que se inicie el citado plazo de dos meses y quince días naturales para pagar sin intereses ni recargos, todo, conforme se disponga en el reglamento a esta Ley. Esta obligación será exigible al acaecimiento de estas circunstancias. Si la empresa opta por cancelar el impuesto antes de que ocurra cualquiera de las dos situaciones antes referidas, el plazo para pagar y la actualización indicados serán igualmente aplicables y el cómputo del plazo para pagar se iniciará a partir del día siguiente a la presentación de la gestión de pago respectiva ante la Administración Tributaria. En cualquiera de los casos señalados anteriormente, si el impuesto correspondiente es cancelado fuera del plazo de dos meses y quince días naturales concedido, se aplicarán los intereses y sanciones previstos en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios sobre la deuda original debidamente actualizada. Para poder diferir el pago del impuesto conforme a lo indicado en este inciso, la empresa deberá presentar periódicamente, con carácter de declaración jurada, la

información que establezca el reglamento ante Procomer o la Administración Tributaria, según corresponda. El incumplimiento de esta obligación o el suministro de información relevante, falsa o inexacta, constituirá una condición que da lugar a la pérdida del beneficio fiscal en cuanto al período fiscal respectivo y la consiguiente obligación de pago del impuesto sobre la renta devengado, con las sanciones y recargos establecidos en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, desde el momento en que surgió la deuda hasta su efectivo pago.

Para efectos de lo previsto en este inciso, la acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación prescribirá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 53 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Dicho término deberá contarse desde el primero de enero del año calendario siguiente a aquel en que deba presentarse la declaración del impuesto sobre la renta. En el caso de la acción de la Administración Tributaria para exigir el pago del tributo y sus intereses, esta prescribirá en el plazo a que se refiere dicho artículo 51, no obstante, dicho término se tendrá por interrumpido durante el período que dure la posposición del pago del impuesto a que se refiere este inciso o hasta el acaecimiento supuestos establecidos en el párrafo anterior.

Para efectos de garantizar el pago del impuesto diferido en virtud del presente inciso, así como los correspondientes intereses, recargos y sanciones, los bienes muebles e inmuebles de la empresa beneficiaria ingresados al amparo del Régimen de Zonas Francas responderán directamente ante el Fisco, con carácter de prenda legal por la obligación tributaria antes indicada."

ARTÍCULO 2.- Modificaciones a la Ley de Régimen de Zonas Francas

Modificase el inciso a) y el párrafo primero del inciso b) del artículo 20 de la Ley de Régimen de Zonas Francas, N. 7210, de 23 de noviembre de 1990 y sus reformas, los cuales se leerán así:

<u>"Artículo 20.- [...]</u>

- a) Internar a la zona franca, la materia prima, productos elaborados o semielaborados, componentes y partes, materiales de empaque y envase, y demás mercancías requeridas para su operación, sin sujeción al pago de todo tributo y derecho consular sobre la importación.
- b) Internar a la zona franca la maquinaria y equipo, lo mismo que sus accesorios y repuestos, sin sujeción al pago de todo tributo y derecho consular sobre la importación. Adicionalmente, gozarán de exención de todo tributo y derecho consular que afecte la importación de vehículos automotores necesarios para su operación, producción, administración y transporte. [...]"

COMENTARIOS AL PROYECTO DE LEY EN REFERENCIA

Tal y como se indicó con esta reforma se busca alcanzar tres objetivos: a) ajustar la Ley a la normativa de la OMC para eliminar el vínculo de la exoneración del impuesto de la renta con el nivel de exportaciones; b) mantener condiciones atractivas para la inversión productiva, y c) promover un mayor nivel de encadenamientos productivos y el establecimiento de la inversión en las zonas de menor desarrollo".

El Ministro de Comercio Exterior, Marco Vinicio Ruiz justifica el proyecto con las siguientes palabras:

En síntesis, la reforma modifica los criterios para elegir las empresas beneficiarias al eliminar las referencias a requisitos de exportación e introduce tres criterios: pertenencia a un sector estratégico para el país; movilidad internacional de la inversión; y la condición de "exenta o no contribuyente" de la empresa al momento de aplicar al régimen. Además, se incluyen dos categorías de empresas como elegibles: las que sean proveedoras significativas de las anteriores, para estimular los encadenamientos productivos; y las que se instalen en zonas de menor desarrollo relativo.

Se mantienen prácticamente los mismos beneficios actuales del RZF; sólo se modifica el correspondiente a la exoneración del impuesto sobre la renta. Este beneficio se mantiene sólo a las empresas que cumplen con ciertos umbrales de inversión o empleo y conforme a los términos dispuestos por la actual Ley de Régimen de Zonas Francas.

Por último, con el propósito de incentivar la reinversión de utilidades en el país así como la capacitación y entrenamiento de personal costarricense y de PYMES proveedoras, además, se otorga la posibilidad de aplicar un crédito fiscal por la reinversión de utilidades, gastos en capacitación y otros.

La aprobación del proyecto de Reforma a la Ley de Zonas Francas que aplica sólo para empresas de manufactura, es necesaria y urgente ya que garantiza a las empresas establecidas la seguridad jurídica en su inversión actual y la posibilidad de continuar con los beneficios para reinversiones. Además, permite competir con otros países en condiciones muy similares en la atracción de nuevas inversiones. Esto redundará en la creación de nuevas fuentes de empleo y transferencia de conocimiento, ya que también se incentiva la capacitación tanto del empleado directo como el empleado de empresas proveedoras. Podrán gozar de estos beneficios otras empresas que se instalen en zonas de menor desarrollo relativo o que pertenezcan a sectores estratégicos.^[1]

PROCOMER justifica el proyecto de la siguiente forma:

"El promover la inversión tiene como fin el último el beneficio del país, por lo que las propuestas que se realicen en esta área deben ser integrales. Así, la reforma de la Ley de zonas francas, que ha propuesto el gobierno, muestra diversas áreas que van más allá de mantener un régimen; por el contrario, estimula la inversión local, así como acciones que fomentan una sana relación entre las empresas costarricenses y las que están en el régimen, por medio de

19

^[1] Ruiz, Marco Vinicio. Seguridad jurídica para el fomento de la inversión. En *Actualidad Económica*. http://www.actualidad-e.com/main.php?action=&artid=1967&catid=126&template=art_list.tpl.

incentivos dirigidos a lograr más y mejores encadenamientos productivos. Incluye también la promoción de inversiones en zonas de menor desarrollo del país, y, por tanto, la creación de nuevos empleos en esas regiones tan necesitadas.

Es importante reconocer que el régimen de zonas francas es, más allá de un sistema de atracción de inversión, un sistema de gran impacto en beneficio del país". [2]

En la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa el Ministro Ruiz dijo:

"¿Por qué urge esta reforma? ¿Por qué hemos venido en este momento a la Asamblea? En primer lugar, hay un compromiso, una responsabilidad de la Administración antes del 2010 de dejar este sistema funcionando. Estamos en una competencia feroz por atracción de inversiones. Hay países que ya han ajustado su régimen o en el caso, interesante, de Nicaragua y Honduras, por decirles dos casos, son países que por tener un ingreso per cápita muy bajo, menor de mil dólares, pueden seguir indefinidamente manteniendo la exoneración que quiera. Esa es una disposición general de la Organización Mundial del Comercio.

Entonces, evidentemente, no es lo único y otros países ya lo han adaptado, necesitamos un instrumento para el momento de nuevas inversiones, seguir generando nuevas oportunidades de empleo en el país, que son tan importantes. Un elemento que puede ayudar en la formulación de un mayor impulso a generar empleo diverso en zonas de menor desarrollo para impulsar aún más —con la experiencia que ya tenemos— el mayor nivel de encadenamientos con empresas locales.

Tal vez lo último y que es fundamental, en estos momentos estamos ante una de las crisis financieras más grandes, las empresas que están hoy aquí en Costa Rica están sufriendo cortes de producción, están sufriendo cierres de plantas en muchos países del mundo y tenemos que dar una respuesta rápida a este tema. Algunos de los efectos de la crisis mundial que podemos destacar, que ha solido en los últimos días". [3]

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Así las cosas, tomando en consideración que el proyecto es iniciativa del Poder Ejecutivo y valorando los fines y urgencia de la reforma, esta Oficina se permite recomendar al Consejo Universitario que se pronuncie en el sentido que se avala el proyecto en referencia."

20

^[2] Hess, Emmanuel. Gerente General de PROCOMER. Reforma de la Ley de zonas francas. Un importante paso para la inversión en Costa Rica. La Nación 20 de abril del 2009.

^[3] Véase ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 08 del 24 de junio de 2009.

Por tanto, SE ACUERDA:

Avalar la aprobación del proyecto de Ley "REFORMA A LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, No. 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990", Expediente No. 17.340.

ACUERDO FIRME

* * *

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que sí propondría es que se le solicite a la Rectoría atender en los términos que se expresó en la sesión de la semana pasada algunas sugerencias, recomendaciones para que la Rectoría tenga un papel especial en relación con los servicios académicos que eventualmente pueda dar la UNED, es parte de las zonas francas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que habíamos hablado cuando surgió esa inquietud, fue que además de avalar el proyecto de Ley, tuviéramos un acuerdo aparte en el que solicitábamos y aquí no sé si será COMEX, pero estamos firmando un Convenio con COMEX pronto.

El día que vino doña Amparo, recuerden que ella habló de fortalecer los lazos UNED-COMEX. Yo me reuní con ella la semana que seguía y quedamos en oficializarlo mediante un Convenio y que lo firmáramos el día que se hace público lo del Observatorio de Comercio Exterior, que es a principios de octubre, no recuerdo la fecha y que entonces en ese marco habláramos de esa acción de la Universidad en la capacitación de los empleados de las empresas ubicadas en zonas francas y la posibilidad de contar con un aula para capacitación en el desarrollo de las nuevas zonas francas o un aula de capacitación en las que ya existen.

* * *

Al ser las 10:05 am, ingresa el Prof. Ramiro Porras a la Sala de Sesiones.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: En fin, que avancemos hacia eso, podría ser que le pidamos a la Rectoría coordinar con los Ministerios y entidades respectivas a efectos de buscar opciones para que con el desarrollo de zonas francas se prevea la habilitación de espacios para favorecer el aprendizaje continuo de los empleados de las diferentes empresas aprovechando las facilidades de la educación a distancia. Lo aprobamos en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario, avala la aprobación del proyecto de Ley "REFORMA A LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, No. 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990", Expediente No. 17.340, que se encuentra en discusión en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. SE ACUERDA:

Solicitar a la Rectoría que coordine con diferentes ministerios y otras entidades afines, para fortalecer vínculos y abrir opciones, para que, con el nuevo desarrollo de zonas francas en el marco de la nueva Ley, se prevea la habilitación de espacios que favorezcan el aprendizaje continuo de los empleados de las diferentes empresas, aprovechando las facilidades de la educación a distancia y en particular, las opciones que ofrece la UNED.

ACUERDO FIRME

2. <u>Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el proyecto "Ley de reconocimiento oficial de Lengua de señas".</u>

Se conoce oficio O.J.2009-194 del 30 de julio del 2009 (REF. CU-283-2009), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto "LEY DE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LENGUA DE SEÑAS", Expediente 17.186.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos el dictamen sobre "Ley de reconocimiento oficial de Lengua de señas", que dice *"apoyar la iniciativa"*, pero revisando las consideraciones que trae el texto propuesto que es a la que don Celín se refiere más adelante.

DR. CELIN ARCE: El problema es la autonomía, porque el proyecto no es obligatorio, en el Art. I, donde dice, "La lengua de señas será impartida de forma obligatoria en todos los centros de educación, con la finalidad de facilitar la enseñanza de la lengua de señas." Eso obviamente incluye a las universidades, y sí creemos que eso violenta la autonomía de las universidades, porque es una

decisión libre, autónoma de la Universidad adoptar las señas o cualquier otra opción, pero no imponerlo rígidamente como Ley, no deberían obligarnos a eso.

Las universidades tienen que ir adoptando las políticas y las medidas que estimen convenientes según las condiciones y necesidades de esta población, dentro de su autonomía. Esa es la parte que objetamos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero ahí dice que la lengua de señas será impartida de forma obligatoria en todos los centros de educación. ¿Cómo se haría por ejemplo en Escuelas y Colegios? Cada Escuelita, cada Colegio o en una unidocente, desde el punto de vista de ese artículo estaría obligada a enseñar lengua de señas.

DR. CELIN ARCE: Si hay población que lo necesite.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero ahí no dice cuando hay población que lo necesite, ahí dice que es obligación, haya o no haya población que la ocupe. No solo por la autonomía, sino por la inviabilidad.

DR. CELIN ARCE: Aparte que las condiciones van cambiando, eso es cada Institución que se va adaptando y hay nuevas tecnologías, nuevos métodos.

MBA. RODRIGO ARIAS: La UNED desde hace tiempo enseña lengua de señas, podríamos decir que ya cumple. Uno diría que la UNED cumple con ese punto. Ahora bien, el problema ahí es la inviabilidad que me parece a mí para todos los Centros Educativos del país, en los términos que lo señala y luego el aceptar que mediante Ley se imponga una obligación a las universidades lo cual no puede ser.

PROF. RAMIRO PORRAS: Otro detalle. Este sería un primer paso, pero ¿qué ocurriría ya para la atención que tenemos que hacerlo, pero cada uno como pueda, la atención de otras discapacidades? Por ejemplo, ¿cómo haríamos para enseñar cursos en línea para personas ciegas?

Tendríamos que obligar a la persona tener un equipo especial para poder hacerlo e incluso en cualquier curso que tenga que ver con computadoras, tendríamos que tener equipo especial. Cosa que uno puede adaptarse si se presenta una persona con ese problema o con esa discapacidad, pero como hacerlo general.

Me preocupa que esto abriría el camino para muchas otras cosas que generalizadas son inviables.

Quiero incluso comentarles que yo tuve en un curso de computación en la Escuela de Ciencias Económicas, en la Facultad, tuve una persona ciega y costó muchísimo, hubo que hacer una adecuación donde prácticamente una persona estaba al lado de él ayudándole en las cosas, pero esa fue una forma en que el profesor y la Escuela resolvió el problema de tener a una persona con esa

discapacidad, pero ¿cómo hacerlo obligatorio? Esa es mi pregunta. Me parece que no es viable.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo creo que no es viable en los términos en que uno interpreta ese artículo, no sé si la intención era otra o era solo para cuando tienen personas que ocupen el desarrollo de la lengua de señas, pero como uno ve el artículo redactado parece que es una obligación.

Puede ser para que los niños de la Escuela se comuniquen con el compañero sordo, pero eso es lo que yo veo que es imposible. La Ley 7600 no considera ya la atención cuando existe una persona con esas condiciones.

DR. CELIN ARCE: Eso es lo que decimos, que hay una parte general donde cada Institución pública se va adaptando y tiene esa ventaja que es flexible. Tiene la obligación, pero no impone método ni procedimientos ni una tecnología terminada. Cada Institución tiene que ir adaptando sus políticas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Nosotros hemos atendido estudiantes que tienen que usar otro lenguaje por las limitaciones visuales que tienen y lo que hacemos es que el examen que nosotros le hemos puesto en matemáticas se le traduce al lenguaje "Braile", pero después nos traducen a nosotros las respuestas de la persona.

Si esto lo aprobáramos de esta manera, tendríamos que poner también cualquier otro lenguaje. Creo que la Ley 7600 lo que hace es el reconocimiento a que todas las personas tienen derecho a hacer consideradas, que en el caso de la educación se les den las oportunidades para desarrollar todas sus capacidades y la Universidad tiene que hacer un esfuerzo en ese sentido, pero de ahí a imponernos un lenguaje en particular, sí me preocupa porque qué pasaría con los otros lenguajes que existen para otras personas y en el caso de la educación pública en primeria y secundaria, es imposible.

Ya de por sí la Ley 7600 con todas sus buenas intenciones, le es difícil a las Escuelas y Colegios ponerlas en práctica. Una cosa de estas todavía sería peor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora, nosotros deberíamos de pronunciarnos no en contra, sino a favor de cualquier iniciativa que venga a fortalecer el cumplimiento de todos los sectores de la población. En este caso de las personas que ocuparían la lengua de señas, adjuntar todas las consideraciones que don Celín nos da en este oficio, aclararle a las Diputadas y Diputados que la UNED desde tal año, habría que ver desde qué año, imparte cursos de lesco en la sede central y en muchos lugares del país, que más bien formamos educadores en este lenguaje, pero que consideramos que la propuesta de Ley no viene a ser una solución a lo que realmente se pretende.

Un poco medio ambiguo pero sin decir totalmente que no, les remitimos este dictamen a los Diputados para el proyecto de Ley.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero debemos indicar en ese documento que esta Institución apoya cualquier iniciativa en el sentido de brindar las oportunidades, pero en los términos en que está propuesto en este proyecto de Ley es una imposición obligatoria y que eso es limitante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y que no consideramos que sea viable además.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Que no es viable para las universidades ni para la educación pública costarricense.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que la UNED está a favor de toda iniciativa orientada a favorecer el cumplimiento de los derechos de todas las personas especialmente de aquellas poblaciones que requieren una atención especial para su inclusión en la sociedad. En segundo lugar, lo que usted acaba de decir.

M.E.D JOAQUIN JIMENEZ: La Ley 7600 y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que también ya es Ley. Son las dos normas que la UNED utiliza.

MBA. RODRIGO ARIAS: En segundo lugar que estamos de acuerdo en lo que doña Marlene dijo de oportunidad.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Que estamos de acuerdo en apoyar cualquier iniciativa que contribuya a que estas personas puedan tener opciones educativas para el desarrollo de sus capacidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sin embargo consideramos que la propuesta de Ley no tiene la viabilidad para generalizarse en todos los Centros Educativos del país, y luego, que no es mediante un proyecto de Ley que se le pueden imponer obligaciones a las universidades.

Además, les adjuntamos el dictamen de la Oficina Jurídica en el que se desarrollan muchas de las consideraciones que sustentan este pronunciamiento del Consejo Universitario, y sí me parece importante aclararle a la Asamblea Legislativa que la UNED desde tal año, imparte cursos de lesco, no solamente para la misma Universidad sino para formar formadores en lesco. Lo aprobamos en esos términos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio O.J.2009-194 del 30 de julio del 2009 (REF. CU-283-2009), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto "LEY DE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LENGUA DE SEÑAS", Expediente 17.186.

SE ACUERDA:

- 1. Indicar a los señores diputados y diputadas que la UNED está a favor de toda iniciativa orientada a favorecer el cumplimiento de los derechos de todas las personas, especialmente de aquellas poblaciones que requieren una atención especial para su inclusión en la sociedad, en el marco de lo que establece la Ley 7600 y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 2. Apoyar cualquier iniciativa que fortalezca acciones inclusivas para aprovechar las opciones educativas, para el desarrollo de sus capacidades. Sin embargo, en los términos en que está propuesto en este proyecto de Ley es una imposición obligatoria, que no es viable para la educación pública costarricense. Este Consejo Universitario considera que no es mediante un proyecto de ley, que se le pueden imponer obligaciones a las universidades.
- 3. Aclarar que la Universidad Estatal a Distancia desde 1998 imparte cursos de Lesco en la Sede Central y en sus sedes en diferentes lugares del país, formando educadores en este lenguaje. No obstante, se considera que el proyecto de "LEY DE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LENGUA DE SEÑAS", Expediente 17.186, no viene a ser una solución para lo que realmente se pretende.
- 4. Enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, el dictamen O.J.2009-194 de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

3. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el proyecto "Eliminación de Importación, Venta, Distribución y Uso de Recipientes de Estereofón para uso en alimentos".

Se recibe oficio O.J.2009-195 del 30 de julio del 2009 (REF. CU-284-2009), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto "ELIMINACIÓN DE IMPORTACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y USO DE RECIPIENTES DE ESTEREOFÓN PARA USO EN ALIMENTOS", Expediente No. 17.378.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estereofón para uso de alimentos. ¿Le habíamos pedido criterio al CEA? Me gustaría tener criterio de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales y del Centro de Educación Ambiental. Dejémoslo pendiente para contar con el criterio de la ECEN y del CEA y se les manda éste para que ellos lo conozcan.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio O.J.2009-195 del 30 de julio del 2009 (REF. CU-284-2009), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto "ELIMINACIÓN DE IMPORTACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y USO DE RECIPIENTES DE ESTEREOFÓN PARA USO EN ALIMENTOS", Expediente No. 17.378.

SE ACUERDA:

- Solicitar a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y al Centro de Educación Ambiental, que en el término de ocho días, brinden su criterio en relación con el proyecto "ELIMINACIÓN DE IMPORTACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y USO DE RECIPIENTES DE ESTEREOFÓN PARA USO EN ALIMENTOS", Expediente No. 17.378.
- 2. Enviarles el dictamen O.J.2009-195 de la Oficina Jurídica, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

4. Nota suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, referente a modificación del Reglamento de Fondo Especial de Trabajo y nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio emitido sobre la propuesta de reforma a dicho Reglamento.

Se conoce oficio DF 292-2009 del 24 de julio del 2009 (REF. CU-281-2009), suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que remite la propuesta de reforma al Reglamento de Fondo Especial de Trabajo.

Asimismo, se recibe el oficio O.J.2009-208 del 11 de agosto del 2009 (REF. CU-302-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio sobre la propuesta de reforma al Reglamento de Fondo Especial de Trabajo, presentada por la Dirección Financiera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos lo que don Víctor Aguilar nos había enviado sobre el Fondo Especial de Trabajo a lo cual tenemos las observaciones de don Celín, quién dice en resumen que la iniciativa está bien porque hay que contar con un nuevo Reglamento pero no las propuestas que don Víctor nos mandó y que él se compromete a hacernos una propuesta integral y moderna. Que don Celín coordine con don Víctor lo que sea pertinente. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio DF 292-2009 del 24 de julio del 2009 (REF. CU-281-2009), suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que remite la propuesta de reforma al Reglamento de Fondo Especial de Trabajo.

Asimismo, se recibe el oficio O.J.2009-208 del 11 de agosto del 2009 (REF. CU-302-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio sobre la propuesta de reforma al Reglamento de Fondo Especial de Trabajo, presentada por la Dirección Financiera.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, en coordinación con la Dirección financiera, redacte una propuesta de Reglamento de Fondo Especial de Trabajo y la remita al Consejo Universitario en un plazo de un mes, para su análisis y aprobación.

ACUERDO FIRME

5. <u>Nota suscrita por el Tribunal Electoral Universitario, referente a los</u> resultados oficiales del proceso para la elección a la Rectoría.

Se conoce oficio TEUNED-073-09 del 01 de agosto del 2009 (REF.CU.294-2009), suscrito por el Lic. Constantino Bolaños y la MBA. Ana Iveth Rojas, Presidente y Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el que comunica los acuerdos tomados por el TEUNED, en sesión 764-2009, en relación con los resultados obtenidos en la elección a la Rectoría, período 2009-2014.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Tribunal Electoral Universitario nos remite el oficio 073-09 en el que detalla el desarrollo del proceso electoral que recientemente finalizó, en el que participó un 79.25% de la totalidad del quórum electoral de nuestra Asamblea Plebiscitaria.

Resaltan que votaron 2167 estudiantes, lo cual es un número bastante significativo, sin embargo yo esperaba más por haberse habilitado sábado y domingo, pero me parece que es un esfuerzo importante que hay que reconocer. Nos dicen que por sectores, en el sector profesional votó el 36.84% y recordemos que ese sector tiene un 40%, que en el sector administrativo votó un 28.71% del 30% que le correspondía, que en profesores fue el 9.88% de 15% y que esos 2167 estudiantes equivalen a 3.83% del 15% que a este sector le corresponde. Ahí es donde sigue siendo bajo.

Aquí informan los resultados para cada uno de los diferentes sectores y concluyen con la declaratoria oficial de don Luis Gmo. Carpio Malavassi como Rector de la UNED por el periodo 2009-2014, desde el 10 de noviembre del 2009 hasta el 9 de noviembre del 2014.

Nosotros nada más debemos de tomar nota, tenemos que felicitar a toda la comunidad universitaria por el proceso electoral que se llevó adelante, a ambos candidatos y a don Luis Gmo. Carpio desearle los mejores resultados para el bien de la Institución y del país y comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria. Aprobado en firme en esos términos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio TEUNED-073-09 del 01 de agosto del 2009 (REF.CU.294-2009), suscrito por el Lic. Constantino Bolaños y la MBA. Ana Iveth Rojas, Presidente y Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el que comunica los acuerdos tomados por el TEUNED, en sesión 764-2009, en relación con los resultados obtenidos en la elección a la Rectoría, período 2009-2014.

SE ACUERDA:

- Informar a la Comunidad Universitaria la declaratoria oficial del Tribunal Electoral Universitario, de la elección del señor Luis Guillermo Carpio Malavassi, como Rector de la Universidad Estatal a Distancia, por el período 2009-2014, desde el 10 de noviembre del 2009 y hasta el 09 de noviembre del 2014.
- 2. Felicitar a la Comunidad Universitaria por el proceso electoral que se llevó adelante.
- Agradecer a los dos candidatos en la elección a la Rectoría:
 M.Ed. Marlene Víquez Salazar y el MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi.
- 4. Felicitar al MBA. Luis Guillermo Carpio por su elección y desearle mucho éxito en su gestión como Rector de la UNED, por el bien la Institución y del país en general.

ACUERDO FIRME

6. <u>Nota suscrita por la M.Ed. Karla Salguero, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente a solicitud de espacio para la presentación del Informe de Posgrados.</u>

Se recibe oficio CIEI 1745-2009 del 27 de julio del 2009 (REF. CU-273-2009), suscrito por la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que solicita audiencia para presentar el informe sobre la investigación acerca de las causas de la baja en la matrícula de posgrados.

MBA. RODRIGO ARIAS: En esta nota de doña Karla Salguero, nos solicita que le demos espacio para la presentación del informe sobre posgrados que nosotros le habíamos pedido, donde el Consejo Universitario le había solicitado hacer una investigación para analizar las causas de la reducción de matrícula en posgrados.

Ella nos había entregado un adelanto hace algún tiempo y le habíamos indicado que estaba pendiente la conclusión del estudio para conocerlo, para lo cual ella nos pide que la recibamos en una sesión del Consejo Universitario y me parece que es muy conveniente hacerlo pronto.

MBA. HEIDY ROSALES: Ella me solicitó que por favor la recibiéramos, que ella pudo haber mandado el estudio sin solicitar esta presentación pero el documento es bastante grande y a ella le gustaría hacer la presentación, que le tomaría unos

20 minutos para hacerla y nos solicitaba que le demos una fecha para poderlo hacer.

También me indicó que ya tiene elaborado los otros estudios que se le solicitó en ese acuerdo que era lo de la Oficina de Recursos Humanos y los mecanismos de articulación de lo que es de capacitación y el desfase en la producción de materiales, que ella quería presentarlos también pero en este caso está solicitando la audiencia para lo de posgrado que es el primero que se le solicitó.

Entonces quería que por favor se le diera esa audiencia para que el CIEI pueda realizar la presentación de la investigación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio CIEI 1745-2009 del 27 de julio del 2009 (REF. CU-273-2009), suscrito por la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que solicita audiencia para presentar el informe sobre la investigación acerca de las causas de la baja en la matrícula de posgrados.

SE ACUERDA:

Conceder audiencia a la M.Ed. Karla Salguero, el miércoles 19 de agosto del 2009, a las 2:00 p.m., con el fin de que realice la presentación de la investigación realizada por el CIEI, sobre las causas de la baja en la matrícula de posgrados.

ACUERDO FIRME

7. <u>Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sobre el estudio de costos de los cursos especializados, cursos de investigación y de los trabajos finales de graduación en la UNED, periodo 2005-2007 y el estudio de costos de la oferta de las asignaturas del Sistema de Estudio de Posgrado del SEP.</u>

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 085-2008, Art. IV del 20 de noviembre del 2008 (CU.CPP-2008-065), en el que se da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3), punto 3, del 25 de setiembre, 2008, sobre el estudio de Costos de los Cursos

Especializados, Cursos de Investigación y de los Trabajos Finales de Graduación en la UNED periodo 2005-2007, y el estudio de costos de la oferta de las asignaturas del Sistema de Estudio de Posgrado del SEP, con la finalidad de que se elabore una propuesta de incremento de los aranceles.

Además, dicha Comisión analiza nota DF-368-2008 suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero del 30 de setiembre, 2008 en la que remite el estudio de Costos de los cursos especializados, cursos de investigación y de los Trabajos Finales de Graduación en la UNED, y el estudio de costos de oferta de las asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado.

También recibió la visita del MII Elián Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto quien expuso los estudios de Costos de los Cursos Especializados, Cursos de Investigación y de los Trabajos Finales de Graduación en la UNED periodo 2005-2007 y de la oferta de las asignaturas del Sistema de Estudio de Posgrado del SEP.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este dictamen hay que cambiar 2009 por 2010 cuando vienen las recomendaciones.

MBA. HEIDY ROSALES: Este fue un estudio de una solicitud del Plenario en la sesión 1948-2008, Art. III, inciso 3) donde nos solicitaban analizar el estudio de costos de los cursos especializados, cursos de investigación y de trabajos finales de graduación.

Además, también nos solicitó analizar el estudio de costos de ofertas de las asignaturas del sistema de estudios de posgrado del SEP con la finalidad de que elabore una propuesta de incremento de los aranceles.

Ahí analizamos dichos estudios, también tuvimos la visita del Máster Elián Valerio, que es funcionario de la Oficina de Presupuesto, que había elaborado ambos estudios, que ahí nos sirvió para retroalimentar y establecer las consultas del caso.

El primer Considerando que proponemos es, el análisis por parte de la Comisión donde nos solicitan el análisis de ambos estudios de costos. El segundo considerando es que en el 2009 se aprobó un incremento de los aranceles de un 12% en los términos que lo propone la Rectoría excepto para los cursos especializados y trabajos finales de graduación.

Estos dos vienen manteniendo el mismo arancel en los últimos años.

Luego el estudio de costos de la oferta de las asignaturas del Sistema de Estudio de Posgrado del SEP, elaborado por la Oficina de Presupuesto, recomienda unificar los costos de las maestrías, ya que actualmente las maestrías dirigidas a los educadores tienen un costo menor, como es el caso de la Maestría en

Psicopedagogía, Tecnología Educativa y Administración Educativa. Todas las maestrías deben tener el mismo arancel dado que los costos directos son iguales en todas las maestrías.

Este es el caso de estas tres maestrías que tienen un arancel de \$2 500, mientras que las otras maestrías tienen unas de \$3 000, pero hay otras que son mucho mayores, pero eso depende de los costos. Pero las de \$ 2500 y las de \$3 000 tienen el mismo costo.

Después dice que los aranceles de posgrado se encuentran establecidos en dólares, lo que cubre la inflación. Este es el considerando 4).

El estudio de costos, indica además que las maestrías, como mínimo deben cubrir al menos los costos directos (contratación de profesores, coordinador, asistente, material didáctico, directores de tesis y alimentación). Ya en el caso de las maestrías, creo que ya la alimentación no se está otorgando.

Además, en las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas 2009 aprobadas por el Consejo Universitario, sesión 1929-2008, Art. III, inciso 6), se establece una acción que es ampliar la oferta de cursos en línea en programas de posgrado. Estos son considerandos para posgrado.

Luego, el estudio de Costos de los Cursos Especializados, Cursos de Investigación y de los Trabajos Finales de Graduación en la UNED, de la Oficina de Presupuesto, concluye que la universidad financia cerca del 40% de los costos directos, el restante 60% lo paga el estudiante. En el caso de Talleres de investigación, Investigación dirigida y Trabajo Final de Graduación la Universidad financia un 60% de los costos directos, el restante 40% lo paga el estudiante. Es al revés, el curso especializado es muy alto comparado con los otros que el porcentaje de financiamiento es diferente.

El estudio de la Oficina de Presupuesto recomienda la necesidad de definir el nivel de subsidio institucional aplicable para la oferta Talleres de investigación, Investigación dirigida, Trabajo Final de Graduación y los Cursos Especializados y con base a cuáles costos establecer el porcentaje.

Otro considerando es que se considera que el monto del subsidio institucional se establezca con base en los costos directos asociados, al ser más concretos y más fácil de cuantificar.

Luego también, en las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas 2009 aprobadas por el Consejo Universitario, sesión 1929-2008, Art. III, inciso 6), se establece la acción 12.2.1: "Incrementar paulatinamente la oferta de cursos en línea en programas de grado, tomando en cuenta las posibilidades de acceso a Internet de los estudiantes".

Lo que le planteamos al Plenario es, "SE ACUERDA: // 1) Mantener el arancel vigente para los programas de Posgrado, tanto para maestrías como para doctorados, excepto para Maestría en Psicopedagogía, Tecnología Educativa y Administración Educativa. // 2) Incrementar a partir del 2009", ahora sería para el 2010, "el arancel de las Maestría en Psicopedagogía, Tecnología Educativa y Administración Educativa en \$500.00 (quinientos dólares)", esto para que el mínimo de las maestría sea \$3 000 y ya depende de los costos asociados, serían mayores en otras maestrías.

Luego dice, que tiene que ver con los Objetivos y Acciones, "3) Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado que informe al Consejo Universitario sobre el porcentaje de incremento de los cursos de posgrado en línea en el 2008 y la proyección para el 2009, en atención a la acción 12.1.2 de las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas 2009." Ahí habría que ver si lo considera el Plenario, solicitarle el 2009 en el 2010.

"Rebajar el arancel de los Cursos Especializados a nivel de Licenciatura y unificarlo con el arancel de los Cursos de Investigación, examen de grado y los Trabajos Finales de Graduación." Establecer un único arancel para estos tres, lo que son cursos especializados que todos son a nivel de licenciatura.

El siguiente punto sería, "Solicitar a la Vicerrectoría Académica y a los Directores de Escuela informar al Consejo Universitario el porcentaje de incremento de los cursos especializados en cursos en línea, con la finalidad de que a mediano plazo todos los cursos especializados estén en línea."

El otro punto, creo que ya no es indicado para ahora, pero se trataba de "Aprobar para el 2009, un incremento en los aranceles de un 12% para los Cursos Especializados, los Cursos de Investigación, el Examen de grado y los Trabajos Finales de Graduación, según lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3." Esto estaba suspendido, el aumento, pero creo que ya este punto no es pertinente, dado que ya viene el porcentaje de aumento para todos a partir del otro año, que según nos dijo don Rodrigo, ahorita viene la tabla de aranceles para el 2010. Creo que este punto no es vigente.

Entonces, lo que estamos presentando es unificar las maestrías al mínimo de \$3 000 para estas tres, Psicopedagogía, Tecnología Educativa y Administración Educativa y bajar el curso especializado a unificarlo con los cursos de investigación, exámenes de grado y trabajos finales de graduación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las maestrías en el campo educativo pasan a \$3 000. ¿No era un subsidio mayor para los educadores?

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: El unificarlos se ha valorado porque eran más baratas, los materiales, en el transporte o no sé en cuál tipo de cosas. ¿Qué hace el cambio de que una es más barata y otra más cara?, y si al subirlo ¿en qué beneficia o perjudica a este tipo de maestrías? Esa es mi duda.

MBA. HEIDY ROSALES: Sí sé que existía un subsidio a la parte de los educadores, pero si los vemos a nivel de costos, los costos son iguales tanto para las otras maestrías según determinó los estudios, pero sí ya tiene que ver ese subsidio que se le estaba dando a los educadores por el nivel salarial que se tenían en aquellas oportunidades. Ahora yo creo que las condiciones han variado.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Es cierto que esas maestrías tenían un costo menor, pero cuando se hizo el análisis que mencionó doña Heidy, precisamente ahí se muestra con el documento que elaboró Elián Valerio muy bien la situación.

Aquí la pregunta es otra más bien, porque para mí todas las maestrías deberían tener los mismos costos, pero es que en los casos hay una moción del II Congreso Universitario, creo que es la moción 31, en la cual se indica que se contempla la posibilidad de que a estudiantes UNED-UNED sean becados en el Sistema de Estudios de Posgrado.

Lo que sí creo es que la Universidad debe contar con un programa de becas para los estudiantes UNED-UNED, que opten por las maestrías en la Universidad y que brinde diferentes opciones, o sea, desde la exoneración hasta que tengan que pagar un porcentaje.

En lo que no estoy de acuerdo es con que a todos los educadores se les rebaje porque más bien en este momento los salarios de los educadores están por encima de los que tiene la Universidad. Han sido mejorados.

El punto central acá es brindarle oportunidades a los estudiantes de la UNED de las zonas más alejadas y creo que aquí lo debemos fortalecer con un programa de becas para esas personas, para que puedan obtener su maestría, pero no generalizar el costo, porque muchas personas que tienen interés en la maestría en educación tienen las condiciones para pagar los \$3 000, o sea, no se puede generalizar la situación.

Esa medida se tomó en un primer momento porque no tenían matrícula, entonces se dijo que una de las razones era precisamente los costos, que a los educadores se les era muy difícil, etc., pero que la opción que tiene que tener la Universidad es más bien el fortalecimiento del programa de becas y en la parte de educación, yo soy del criterio que si se quisiera tomar una política en ese sentido, entonces mejor que se haga el estudio, pero ya un estudio de las personas que han estado en estas maestrías para ver realmente si ha sido porque no han tenido las posibilidades de estar acá.

Recientemente para otra maestría, que fue la de recursos naturales, que doña Zaideth Barrientos y don Roy Umaña que trabajan en el programa de la Vicerrectoría de Investigación, hicieron un análisis de la maestría de recursos naturales, que es una maestría también de la UNED y la UNED tiene la carrera de recursos naturales.

Llamó la atención que de todas las personas que están en esa maestría, una minoría pero muy pocos eran estudiantes de la UNED. En realidad las personas que salen graduados de la Universidad, no pasan automáticamente a obtener una maestría, sino que van primero y desarrollan toda una experiencia y una vez que ya han desarrollado esa experiencia, entonces ingresan a optar por una maestría.

Creo que eso es lo que tiene que hacer la UNED, o sea, que ya las personas que se han graduado en la Universidad y que consideren que desean optar por una maestría con la Universidad, entonces que hagan la solicitud y que también el Sistema de Posgrados cuente con esa opción de ayuda económica.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sobre esto tengo algunos comentarios que me interesan hacer acá. Pienso y comparto con doña Marlene que los programas de becas es un tema que a la hora de hablar de las políticas, yo había propuesto y don Rodrigo también, que al haber un cambio que tiende a que las maestrías vayan sustituyendo las licenciaturas, es necesario establecer un plan agresivo de becas que nos permita que los estudiantes terminen las carreras adecuadamente y no se queden con bachillerato.

Obviamente hay que darle prioridad a los estudiantes UNED-UNED. Lo que sucede es que a veces el término UNED-UNED tenemos que tener una definición muy clara de qué significa eso, porque podríamos entrar en contradicciones. Por ejemplo, a la hora de ver el Reglamento General de Estudiantes, habíamos dicho que un estudiante, habíamos definido con muchísima más precisión el término de "Residencia".

Yo pienso que un estudiante que cumpla con la residencia que al fin quedó, ya tiene el criterio de UNED-UNED, porque incluso, ¿quiénes no son UNED-UNED para mí?, son aquellos que vienen de paso, se llevan las asignaturas para otro lado, pero aquellos que vienen aquí y cumplen con una residencia y sacan el título acá, son personas que al fin y al cabo han estado en la UNED durante un tiempo que nosotros consideramos prudencial para decir que son UNED-UNED.

Ese es un punto que independientemente de lo que aprobemos hoy, quiero que quede como punto de seguir a discusión para llegar a un acuerdo y llegar a unificar criterios sobre esto.

El segundo punto es que yo difiero un poquito en la parte de unificación de las maestrías. Primero, porque aquí también tuvimos la visita de don Oscar Bonilla, y estuvimos hablando de la preocupación de las maestrías profesionales y de las maestrías académicas y habíamos dicho que las maestrías académicas tenían un componente de investigación mayor e incluso, tiene un componente que pienso que si la maestría académica abre el camino hacia un doctorado, debe haber una diferenciación al menos en esas dos, una diferenciación de aranceles, pero yo incluso pienso en las de educación y sigo insistiendo que tal vez debe haber una diferencia.

La razón es muy simple, aunque ya se ha dado pasos importantes para arreglar esos salarios, tenemos el caso de la competencia. La competencia es que hay universidades que están ofreciendo maestrías incluso más baratas para efectos de competencia nada más y mientras esto no esté arreglado, que eso nos lo han prometido mucho pero que no se ha hecho mucho al respecto, de qué prioridad pueden tener nuestros estudiantes en el concurso docente y me parece y sobre todo viendo lo que está ocurriendo ahorita con el asunto de la gripe AH1N1, yo he conocido maestros que están dedicando la cuarta parte de su salario en comprar las cosas necesarias para los niños se laven las manos y no haya contagio, porque no se les está ofreciendo.

Pienso que el maestro, el profesor tiene una misión muy diferente y su salario puede estar equiparado, pero hay gastos que ellos hacen para poder mantener chiquillos en el aula que son imponderables. Pienso que eso de alguna manera debe reconocerse.

No me voy a oponer si al final todos decidimos este incremento, pero yo sí quisiera que se tome en cuenta eso. Algunos están optando por maestría para ver si tienen una plaza en propiedad, algunos porque quieren tener una mejor formación y si prefieren nuestra Universidad es porque están consientes de que aquí se le da mejor la información, que ir a pagar esas maestrías de 8 meses que todavía existen.

Yo quería que eso tal vez lo consideráramos como un parámetro más a la hora de tomar una decisión.

Por último, sobre los cursos especializados. Ahora, doña Heidy nos dio unos datos del 60% y 40%, que cuando yo plante esta inquietud con respecto a los cursos especializados y trabajos finales, me surgió en la medida de que yo no encontraba diferencia por experiencia familiar, en lo que daba más o daba menos la Universidad a los estudiantes que estaban llevando esos cursos.

Yo en este momento no tengo más referencia y no sé si las cosas han cambiado, pero en realidad sino han cambiado, no tiene que haber diferencia. Son cursos exactamente iguales que los que se ofrecen. No sé si doña Alejandra Chinchilla tiene más información sobre eso, pero en realidad si los cursos especializados no tienen una diferencia sustancial, yo no veo porqué tienen que tener un arancel diferente, si más bien es el paso final, es el empujón que hay que darle al estudiante para que no se quede sin sacar el título y termine sacando un título nuestro. Esas son las tres inquietudes que yo tengo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo no estoy de acuerdo con el punto 2). Creo que con el sector de educadores, la justificación para darles un arancel menor no era una justificación económica, era una justificación de otra índole que creo que es más estratégico, más político para la Institución.

Considero que los criterios políticos y de estrategia de la UNED de buscar que una mayor cantidad de educadores se capaciten con nuestros programas de posgrado, son criterios que tienen que seguir prevaleciendo. No son razones únicamente de que si ganan más o si ganan menos en el MEP, sino razones de vinculación con el sector, independientemente de que hay otros motivos como los que decía don Ramiro, incluso de los costos que tienen las maestrías en algunas privadas que aunque no son de la calidad de las nuestras, al final terminan con el título igual de máster, pero independientemente de esos criterios, creo que las razones que sustentaron una atención diferenciada, siguen prevaleciendo y yo por lo menos, no voy a aprobar el punto 2), me voy a separar de ese punto, con este punto no estoy de acuerdo.

Nosotros tenemos que seguir implementando acciones afirmativas para atraer algunos sectores a la Universidad. Si bien nos hemos enterado de los aumentos que los educadores dichosamente han experimentado en estos últimos años, no creo que la gran mayoría de los educadores estén en condiciones de pagar el costo de la maestría aun sin el aumento, y vean que el aumento es de ¢300 mil. No es un monto pequeñito.

Tienen que hacer grandes esfuerzos, muchos sacrificios, es el educador una persona que a pesar de los aumentos que han experimentado en estos años y que ojala sean más, todavía se encuentra en condiciones generales de clase media, media o incluso media baja. No es un sector que pueda fácilmente decir, -separo por cuatrimestre \$750-, o sea, ¢400 mil para pagar a la UNED. No creo que la mayoría de los educadores tengan esa posibilidad.

Yo quisiera más bien que tuvieran un subsidio mayor, pero al menos sí en este punto no estoy de acuerdo con el aumento, creo que se debe mantener en el monto que está actualmente establecido, que son \$2 500. Sí estoy de acuerdo en que nosotros debemos de separar los costos de una maestría profesional de una maestría académica, ahí sí creo que debemos de profundizar en los estudios para tener claras las bases que nos permitan definir conscientemente los aranceles de diferenciados entre una maestría profesional y una académica.

Por otro lado, también tenemos que pensar en un programa de becas, pero no porque aumentamos los aranceles, sino porque las condiciones del país, las necesidades de profesionalización lo requieren.

Cuando aprobamos las políticas, recuerden que incorporamos una ampliación de la cobertura del programa de becas que incluyera tanto a estudiantes de extensión como estudiantes de posgrado y eso está contemplado en las políticas aprobadas para el 2010, lo cual es independiente de los aranceles porque no encuentro mucha lógica, alguien podría encontrarle pero yo no, en que por ejemplo, en posgrados vamos a abrir becas, pero entonces para abrir becas aumentamos los aranceles, porque los que más pueden pagar que paguen más, pero es que los estudiantes que vienen a la UNED no son los que tienen más recursos.

La UNED también tiene una función de democratización en los estudios de posgrado, no solo en los de grado y si bien por carencia de recursos hemos tenido que cobrar los aranceles que hemos tenido que establecer en estos años, y que fueron puestos en dólares para que no estuvieran sujetos a modificaciones año con año, yo creo que las condiciones de diferenciación al menos con los educadores, al menos desde mi perspectiva siguen prevaleciendo y por eso les anuncio que ese punto 2) yo no lo voy a aprobar.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo voy a hacer la siguiente aclaración. Si se conociera con mayor profundidad quiénes se matriculan en los posgrados de la Universidad, se darían cuenta que son muy pocos los egresados de la UNED de programas de bachillerato que ingresan a la UNED. Son poblaciones totalmente casi diferentes.

Ahí es donde yo me preocupo porque entonces, ¿cuál es la finalidad de la UNED?, es llevar la democratización a las zonas más alejadas y ayudarle a los educadores precisamente que están ahí y de ahí la importancia de que se cuente con un buen programa de becas para llevarle a los educadores.

El punto central es que si se hace un análisis detenido a quién le ha dado respuesta los programas de posgrado en el área de educación en la UNED, se darán cuenta que es al gran área metropolitana y no una gran parte de la gente que ha obtenido su maestría o su doctorado acá, nada tienen que ver con la UNED.

Entonces, ahí creo que hay una conclusión que se está haciendo, como que hay una secuencia, una continuidad de los estudiantes que pasan por la UNED y terminan aquí. Sé que la Universidad debe cumplir como Institución formadora para brindar oportunidades a todo el sector, pero soy del criterio que es mucho mejor que la Universidad cuente con un programa de becas en el sistema de posgrados para ayudarle precisamente a las personas que lo requieren.

Es más, yo les puedo decir que creo que se han beneficiado más los funcionarios de la Universidad, que los estudiantes de la UNED. Por eso creo que hay que ser muy cuidadosos, ver a quién es que realmente estamos subsidiando y por eso dije, -si tenemos dudas, entonces analicemos quienes son los estudiantes que están llegando al posgrado-, porque los estudiantes nuestros, un educador de las zonas alejadas donde realmente la Universidad tiene que estar poniéndole más atención, no va a pagar ni \$2000 ni \$2500 ni \$3000 ni \$1000, en eso seamos claros.

Simplemente es hablar en un sentido realista, nadie va a pagar eso, todo sabemos que los Posgrados son claros y los de la UNED son caros.

Lo que sí quiero dejar claro, es que son del criterio de que es mejor que se van a uniformar los costos pero que la Universidad cuente con un buen programa de becas de posgrado, para que le dé una respuesta a esas personas que si bien tienen la necesidad de optar por una maestría académica o profesional, o doctorado, pero que la Universidad les ayude.

En eso más bien la UNED ha crecido mucho en la atención de los posgrados y ha tenido que subvencionar con los recursos los programas de posgrado.

Hago esta aclaración, no solamente para cada uno de los miembros del Consejo, sino también a doña Alejandra. Si analiza los estudios de CONARE no son los míos, donde se dice que ¿cuáles son los estudiantes que continúan estudios de posgrado? se darán cuenta. ¿Cuáles son los estudiantes que tienen mayores problemas de deserción y de fracaso estudiantil?, la UNED.

Entonces de cada 100 estudiantes, 75 se van, entonces ¿para quién estamos trabajando?

Por eso digo, que si creo que los que están en la pirámide de exclusión, han sido personas que dichosamente han llegado ahí, pero muchos que están ahí tienen que realizar un doble esfuerzo y creo que la Universidad debe ser sumamente cuidadosa para ver a quién realmente está subsidiando. No son todas las personas como uno quisiera que fueran.

Hago la aclaración porque cuando hice la intervención en este sentido, es que ningún educador en las condiciones que tiene este país, vendría aquí al Paraninfo a recibir cada semana los cursos de Posgrado.

Mantengo mi posición y mi propuesta es que a la par de lo que hoy se propone aquí, es solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles ampliar el programa de becas que tiene para el Sistema de Posgrado.

Supuestamente se había hecho uno, no sé bajo qué criterios se aplican ni cómo es que hace, pero si me preocupa mucho que nosotros estemos canalizando recursos, subvencionando programas de posgrados cuando no estamos dando las condiciones a los estudiantes de pregrado y grado.

Resulta que los estudiantes de pregrado y grado, no les estamos todas las condiciones.

Cuando uno analiza el comportamiento de los ingresos y egresos de los programas de posgrado, ahí es donde digo que tienen que ver cómo bajar esa instancia porque sino de alguna parte lo toman y lo van a tomar de los programas de pregrado y grado, que eso es lo que podría estar ocurriendo.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Mi posición en este momento es en contra del punto No. 2, porque he conocido estudiantes de Posgrado, educadoras que ingresaron con el mayor esfuerzo, que salieron de la parte de bachillerato, que lastimosamente no consiguieron trabajo en el área de educación estatal, y están trabajando en las escuelas privadas.

Es una realidad de las educadoras de educación general básica, que ya no se consigue trabajo en lo que tiene que ver con el Ministerio de Educación Pública, y trabajan en escuelas privadas.

No todas tienen un sueldo elevado. Conozco compañeras que han iniciado y están trabajando con sueldos de ¢200 mil y que me han manifestado la dificultad de haber terminado su Maestría en Psicopedagogía. Son dos compañeras que han logrado costearse y me han dicho que es una Maestría muy buena.

Considero que sería difícil que no todos los graduados en educación estén ganando los sueldos que quizás no dicen doña Marlene.

Considero que hay una justificación que dan ustedes, pero mi criterio como estudiante considero que es una justificación más grande y conocer más toda esa información que indica doña Marlene para poder votar a favor.

En mi parte me mantengo en contra con el punto No. 2, de momento. Creo que es una de las cosas que creo que no todo el estudiante o el graduado en educación está ganando un sueldo alto, son pocos que están trabajando con el MEP y otros tienen que buscar otro tipo de trabajo para poder costearse sus estudios y considero que no se puede generalizar. Esta es mi posición de momento.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que de la exposición de doña Marlene, se sacan dos aspectos que son complementarios.

Primero, si tenemos o no que diferenciar estratégicamente como institución a los educadores para darles más opción de calidad. Ahí el componente es calidad.

Si nosotros les ofrecemos más y mejores programas, estamos ayudando a que la gente no solamente vaya por un título para participar, sino porque quieren incrementar la calidad.

Hay un programa de radio, que están tres personas, don Alberto Cañas, don Guillermo Villegas y don Alvaro Fernández. Es una tertulia que hacen de media hora en la radio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que se llama Así es lo cosa o Así es la Vida

PROF. RAMIRO PORRAS: Hace unos días estaban tocando el tema de la educación y decían que el país tenía muchos años de haber descuidado la calidad y que habían esfuerzos de universidades públicas y mencionó la UNA y pienso que debió haber mencionado la UNED, para lograr cierta calidad en los formadores de educadores.

Pienso que debemos de apostar a eso más que a cualquier cosa. Y si en este momento a nivel de Maestría nosotros podemos marcar diferencia en el sentido de que no le vamos a dar exactamente lo mismo que se le ofrecen programas de bachillerato, poniéndole uno o dos temas más a cada cosa, eso no es.

Es marcar la diferencia con programas de Maestría adecuados. Pienso que es una labor que tenemos que hacer nosotros.

Es más, en ese campo estamos deficitarios incluso en los programas que ofrecemos. Pienso que los tres programas que se dicen aquí, Psicopedagogía, Tecnología Educativa y Administración Educativa, faltan otras áreas que debemos cubrir.

Por ejemplo, hasta donde he podido investigar algunos programas de Tecnología Educativa, incluso de algunas universidades extranjeras y hace poco estaban ofreciendo algunas becas para unos programas del Instituto Tecnológico de Monterrey.

No marcan una diferencia muy grande en cuanto a lo que ahora debemos de llamar nosotros como Tecnología Educativa. Seguimos pensando en el uso de ciertas herramientas, pero debe ir más allá.

Pienso que se deben de ofrecer algunas otras opciones a los estudiantes y si estratégicamente la UNED quiere que eso mejore, mantener esa diferencia es positivo.

Coincido con doña Marlene de que la mayor parte de los maestros y profesores no pueden pagar ni \$1000 y posiblemente ni \$500, pero ahí va el segundo punto.

Es el punto de las becas. En lo que aprobamos la vez pasada, hablamos de mejorar las condiciones de beca y di por un hecho de llevarlo a Posgrado y Extensión, pero que teníamos que buscar un mecanismo para no quitarle eso a los de grado, que más bien eso tenemos que ver cómo le entramos para que todo eso podamos ponerle una cobija adecuada.

Pienso que sí, y en este momento podría ser que los Doctorados no les pongamos becas, porque ya el Doctorado es un paso extra.

Es que en este momento al irse disminuyendo las opciones de licenciatura, las Maestrías las van sustituyendo y la gente no tiene otra opción que ir por una Maestría.

En eso tenemos que hacer cuidadosos, porque estaríamos cometiendo el error de decirle a un estudiante que terminó un bachillerato y que la licenciatura ya empieza a verse de mala manera, porque hay que ser Master, si lo dejamos a medio camino porque no le podemos ofrecer una beca.

Pienso que los dos puntos son complementarios. Una que vaya a favor de los educadores, grupo al que estamos y tenemos un compromiso por la calidad. En

este momento la calidad ha disminuido y ya hemos analizado muchos de los factores que han contribuido a eso.

Si tenemos que rescatar la calidad, tenemos que hacerlo con calidad y ofreciendo algunas ventajas, pero ventajas de calidad y de oportunidad, a ese grupo de los maestros y profesores.

Además lo de las becas tienen que empezar a cobijar sobre todo las Maestrías y en los casos en que eso está siendo prácticamente indispensable para optar por una plaza.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Me quiero referir a la parte de las becas. En el Reglamento actual que tiene el programa de becas, se incluyen becas para Posgrados financiadas desde Posgrados, lo que pasa es que son sumamente restrictivas, tienen un presupuesto muy bajo.

Se supone que son estudiantes 100% UNED pero lo que está aportando hace un rato don Ramiro es muy importante, en definir ese estudiante 100% UNED.

Porque si un estudiante llevó al menos una materia en alguna otra universidad, ya no es 100% UNED y no tiene ese derecho.

El número de becarios que puede tener en este momento la UNED en Posgrados, anda entre 3 y 4 becarios y no son becas completas. O sea, que le piden requisitos sobre requisitos, entonces es prácticamente imposible, porque además de tener 100% UNED deben tener las mismas condiciones socioeconómicas que un estudiante de pregrado y grado.

En la propuesta que se está analizando, ya ahí se procuraría resolver esa situación y creo que no solo se debe de definir ese 100% de estudiante UNED, para mí debe ser un estudiante más bien 100% educación universidad pública, estudiantes que hayan cumplido — como está planteando don Ramiro- su educación universitaria en una universidad pública, independientemente si estuvo aquí un 50% de su carrera o menos. Creo que por ahí podría analizarse esa alternativa.

Lo otro que es muy importante, y que tengo que insistir nuevamente es que tiene que ser un programa de atención socioeconómica para estudiantes de Posgrados, porque si se quiere democratizar y se quiere ir, recuerden que los Posgrados fundamentalmente las Maestrías se ofrecen aquí en la sede central, no se ofrece en los Centros Universitarios.

Entonces si becamos a un estudiante egresado de la UNED de Upala, le tenemos que dar las condiciones para que venga cada vez que lo requiera a seguir sus estudios, porque de lo contrario no estaríamos resolviendo la situación. O sea, le estaríamos dando la mitad del confite.

Por otro lado, para la población del sector educativo la UNED ofrece además de las Maestrías en Educación, otras Maestrías de gran interés para ellos como la Maestría en Violencia Social y Familiar, es un programa muy importante para el sector educativo y la Maestría Iberoamericana en Drogodependencia. Hay una oferta.

Creo que el otro aspecto importante es separar recursos de dónde van a salir los recursos para las becas de Posgrados y hay que hacer todo un trabajo. Es un tema que por lo he visto y por el interés que hay en el Consejo Universitario del tema de la atención socioeconómica de estudiante universitario de cualquier nivel, posgrado, grado y extensión y creo que lo vamos a estar resolviendo antes de que finalice este año y ya ese programa podría estar funcionando a partir del 2010.

MBA. RODRIGO ARIAS: Efectivamente hay que desarrollar nuevos instrumentos, empezando por reglamentar lo que corresponde con el propósito de mejorar las posibilidades de otros sectores de la población de acceder a los estudios de posgrado de la UNED.

Debemos de tener claro que la realización de posgrados, es un requerimiento creciente en este siglo XXI, no lo era así en el año 1977 pero sí lo es en el 2009 y desde ese punto de vista debemos tener muy claro que facilitar la realización de posgrados a los sectores de la población que no podrían, es parte de la misión democratizadora que tiene la Universidad Estatal a Distancia, no sé desarrollan programas de Posgrado para generar recursos.

La obligación de un arancel y esos aranceles altos que tenemos es por necesidad para llevarlos adelante, lo cual no es excluyente de que atendamos lo que dichosamente incorporamos en las políticas en el sentido de ampliar la cobertura del Programa de Becas, pero no es solo para el estudiante egresado de la UNED, eso debemos de tenerlo bien claro.

La posibilidad de un programa es para estudiantes de Costa Rica realicen posgrados en la UNED, que dentro de la normativa le demos una prioridad o tengamos una línea especial de beca para el estudiante graduado de la UNED, es otra cosa y sin lo del 100%.

Como decía don Joaquín, cualquier otro curso que haya realizado ese estudiante en otra institución ya lo excluye por naturaleza. Debemos de ser más flexibles en ese sentido.

Pero tampoco es exclusivo para el graduado de la UNED, es para la persona que lo requiere porque es parte de la función democratizadora que en este tiempo exige abrir las oportunidades a los niveles de Posgrado.

Me parece que ahí falta un poco más de profundizar, tal vez estudios adicionales para poder contemplar el punto de los aranceles en Maestrías. Prefiero en este

momento que no se incremente ninguno, en todo caso lo mantengamos tal y como están.

Por otro lado derivado de las políticas, tenemos que ver en la reforma del Reglamento de Becas, de qué manera con que fuente de ingresos vamos a alimentar la creación de un fondo para estudios de Posgrado, y que ojalá sea muy grande, lo cual es independiente del tema de los aranceles que tenemos presentado aquí.

No sé si todos están de acuerdo en eliminar el punto 2) dada esta discusión o si lo votamos como está y sería cambiar el punto 1). Sería mantener los aranceles hasta tanto se realicen más estudios que justifiquen una diferenciación en el futuro, porque habría que adecuarlo a esto.

Sería el punto 1) se quedaría en mantener los estudios de Posgrado hasta tanto no se realice estudios que justifiquen una modificación y aranceles. Los puntos 2) y 6) se eliminan porque se decidió mantenerlo para el año 2009 y los demás hay que ajustarlos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Si no vamos a tocar nada en el acuerdo acerca de los cursos especializados de investigación, exámenes, etc., deberíamos quitar los considerandos que justificaban eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo de Posgrados.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que la propuesta de acuerdo tiene que ir encaminada a centrarse en los cursos especializados y en los trabajos finales de graduación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí porque estamos eliminando Posgrados.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No decir nada de lo otro. El asunto es si el Consejo no modifica nada, entonces se mantiene lo que está.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero es una conclusión ante la solicitud que se hizo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que si quería proponer es incluirle al acuerdo, el programa de becas para Posgrados.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que no está relacionado con aranceles y ya el otro día se tomó el acuerdo de ampliar la cobertura el programa de becas para incorporar posgrados, ya ese acuerdo está y no debemos de vincularlo con el asunto de aranceles.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Creo que todo lo contrario, sí está vinculado con los aranceles porque las becas van relacionadas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya está el acuerdo de una propuesta de desarrollar una propuesta de becas para posgrados, porque es repetitivo, ya lo tomamos hace dos semanas y ese acuerdo ya existe, de ampliar la cobertura del Programa de Becas para incorporar los estudios de posgrado y los programas de extensión.

PROF. RAMIRO PORRAS: Que tal vez se podría hacer mención de que ya existe ese acuerdo en los considerandos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería bueno incorporarlo en los considerandos.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Doña Marlene propone que le quitemos todo lo de posgrado, pero para mí el punto 3) es muy importante que quede, solicitar las proyecciones de los cursos que se están ofreciendo en línea en posgrados para ver cómo está avanzado, lo mismo de los cursos especializados.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que no se puede quitar porque el documento que nosotros le remitimos a ustedes, incorpora una propuesta sobre posgrados.

Ahí estamos diciendo finalmente que no, que se mantienen tal y como está en la actualidad, de lo contrario no se cerraría el tema.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Cuando nosotros analizamos los cursos de especialización era porque se indicaba que tenía un costo mayor que los otros cursos y que en realidad, los estudiantes en un lado estaban pagando el costo del 60% y en el otro la Universidad nada más le exigía el 40%.

La preocupación que me surgió cuando se hizo este análisis es, cómo es que se definen los aranceles de un curso. Parto del supuesto de que se hace en función de los estudiantes que se matriculan en un curso especializado, que un curso especializado es semestral mientras que los otros cursos son cuatrimestrales.

La duda que me surge aquí es la siguiente. Igual que don Ramiro parto del supuesto de que tienen el nivel académico que se requiere de esos cursos.

Lo otro es, ignoro si un estudiante que realiza un trabajo de tesis en la UNED, le cuesta igual que el llevar dos cursos especializados.

Esto lo digo, porque precisamente en el informe que dio el SINAES con respecto a la Carrera de Recursos Naturales, se indica que los cursos especializados en realidad se están comportando igual que otro curso de la Universidad y no reflejan el nivel que debe tener un trabajo final de graduación.

Ahí es donde me surge la inquietud. Cuando nosotros vimos esto era en relación de si debería existir una diferencia entre un curso y otro.

Creo que a nosotros nos da esto porque la Universidad tiene un procedimiento de definición de costos de los cursos, que no considera créditos sino simplemente el número de estudiantes y la duración que se contrata la persona para que dé el curso.

Quisiera garantizarme que en realidad la Universidad debería cobrar igual costo, sea para graduarse o no, no debería de tener ninguna diferencia.

Lo que sí me preocupa es que, si se habla de un curso especializado y dos cursos de especializados sustituyen una tesis, deben tener el nivel que eso conlleva porque así nos lo hace ver el sistema nacional de acreditación, que debemos mejorar al menos en el caso de la Carrera de Recursos Naturales.

Si se quiere establecer la política genérica de que todos los cursos de la Universidad en estos niveles tengan el mismo costo, de mi parte lo comparto, máxime que es para el nivel de licenciatura.

Lo que no quisiera es que una decisión de esas, vaya a fortalecer la creencia de que es un curso igual que todos, sino que un curso especializado es la suma de los dos, sustituyen un trabajo final de graduación y pronto vendrá a este Consejo, lo que es la aprobación de un Reglamento Final de Graduación, que conlleva también costos adicionales, que eso no implica que les vaya a incrementar a los estudiantes, porque en este caso es una tesis entonces se le cobra diferente.

Lo que estoy tratando de decir, es que la lógica la comparto si es la misma lógica que se va a tener después con el nuevo Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para el caso de grados, donde los estudiantes tienen que hacer tesis y donde sabemos que tienen que contratarse una persona para que dirija la tesis de un estudiante que conlleva también costos adicionales.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Con respecto a los cursos especializados, quiero indicar que para los estudiantes cuando lo matriculan, solo llevan ese curso no llevan ningún curso adicional.

Al menos en la Escuela Ciencias de la Administración, se lleva un curso por semestre y los estudiantes no tienen ningún curso pendiente de los ordinarios. Tiene la duración de un semestre y un costo diferenciado en ese sentido.

La discusión ha estado en otras ocasiones en que en la modalidad de cursos especializados, el estudiante está proyectado para año y medio y en el de la tesis un año. En ambas modalidades tiene que llevar un taller de investigación de previo que dura un semestre.

En ese caso no lo visualizo como un curso ordinario como mencionó don Ramiro hace un rato, sino es un curso diferenciado.

Que a veces tiene un nivel de dificultad diferente, o sea que si en algún momento en algún programa existe un problema en los cursos especializados, ya es propio de cada programa, pero en la modalidad es la forma en que se está trabajando.

En algunos casos no ha tenido muy buena aceptación los cursos especializados porque en sí, tiende a ser un poco diferente a una tesis.

Sabemos que una tesis tiene una rigurosidad totalmente diferente al de un curso especializado, dado que la tesis tiene toda una estructura, todo un conjunto de investigaciones muy diferente al de cualquier curso especializado que tenga que llevar el estudiante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero las condiciones del curso es independiente del arancel.

Aquí lo que estamos diciendo es que el arancel se unifique puesto que todos son la vía de salida del estudiante para obtener la licenciatura.

Ya es responsabilidad de cada Escuela y programa, velar porque los cursos especializados respondan a los criterios que lo justifican como tal.

En ese sentido las observaciones de SINAES en los procesos de autoevaluación, no han iguales en todos los casos.

Doña Marlene se refiere específicamente a uno y no fue igual en el caso de Informática Educativa, que si tiene cursos especializados de otro tipo.

Pero eso es una responsabilidad al interior de la Escuela y los Encargados de Programa. Por ejemplo, no sé si la Carrera de Recursos Humanos tiene cursos especializado y son de un nivel de un curso especializado y no va a ser igual a un cuso regular, lo cual no debemos de vincularlo con el costo.

Aquí estamos diciendo que en ese camino de salida para lo cual hay diferentes puertas que la UNED estableció pague igual en todas, independientemente de los requerimientos de cada una.

Eso es lo que estamos haciendo, el estudiante llega aquí y va a salir. Todas deberían de tener el mismo costo, eso es lo que estamos diciendo. Si salgo por la puerta tal me cuesta igual.

Todas tienen requerimientos distintos de acuerdo con la modalidad, todas con la exigencia propia de la modalidad y eso es responsabilidad de la Escuela y del Encargado del Programa respectivo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy bien. Propongo que eso que acaba de decir, que es la preocupación que tengo cuando venga el otro, que vaya precisamente aquí.

Con este acuerdo, la gente se va a preguntar y les puedo asegurar que en las Escuelas van a decir, qué pasó aquí o sea los pusieron todo igual.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría poner como un considerando, que la selección de la puerta no lleva implicaciones de costo pero sí el cumplir con los requerimientos académicos de cada salida.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El considerando debe ir en el sentido de posibilitar el que el estudiante vaya en el proceso de graduación, es posibilitar su graduación pero que además cada una académica es responsable de las exigencias de los cursos finales de graduación.

Me parece que es muy importante, que la decisión que se vaya a tomar, lo cual me parece excelente, que es uniformarlo.

Aquí hay una cultura en la UNED que no la entiendo pero a veces me he preguntado porque la gente razona de esa manera. O sea, que al final dicen que es un curso igual que todos, y al decir lenguaje y pensamiento van unidos y verdad que lo hicieron igual que todos y son diferentes.

MBA. RODRIGO ARIAS: De hecho que estamos en la práctica desde el punto de vista financiero, lo que estamos haciendo es modificando los porcentajes de subsidio para mantener un costo unificado, independientemente de la cantidad y valor de los servicios que tengamos que brindar, para que respondan a las condiciones de exigencia de calidad que cada una de estas modalidades demanda.

Insisto, no son responsabilidad nuestra como Consejo Universitario, son de la Escuela y particularmente del Encargado de Programa que tiene que ser muy consciente de eso. Sería bueno aclararlo en los considerandos de esa forma.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tal vez un considerando que diga, que todas las opciones de graduación deben tener el mismo arancel, con la misma rigurosidad, el mismo arancel.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé si la propuesta al final va a venir diciendo que se permite o no se permite, pero hay que discutirlo.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Más bien la propuesta nueva que viene, está más para el fortalecimiento de estudiantes que quieran profundizar e investigar.

Creo que eso la Universidad debe hacer un mayor esfuerzo para ayudarles y es lo que se demanda hoy en día de las personas a la hora de trabajar.

Quiero hacer la siguiente aclaración y que me parece que es importante. Cuando he trabajado cursos especializados, los miro más bien como que el curso dos es una continuación del primero para profundizar.

Por ejemplo, si fuera el Programa de Recursos Humanos, sé que hay muchas áreas, pero un curso especializado es profundizar en lo que es la selección y el reclutamiento de personas.

Entonces los dos cursos especializados están dirigidos a un área específica de recursos humanos, al reclutamiento y a la selección de personal. Eso es una secuencia, no pueden ser cosas distintas.

Cuando tenemos dos cursos especializados totalmente distintos, en realidad lo que sacamos es un popurrí.

Por eso pienso que en eso la Universidad tiene que ser muy cuidadosa en el sentido de que va a garantizar que las diferentes opciones de graduación que tiene la institución, tienen un nivel de exigencia o la rigurosidad académica similar, y eso le da confianza al estudiante. Al mismo graduado le da confianza y se siente orgulloso de salir en esos términos.

MBA. RODRIGO ARIAS. Creo que ha quedado claro. Se somete a votación el dictamen. Se aprueba en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 085-2008, Art. IV del 20 de noviembre del 2008 (CU.CPP-2008-065), en el que se da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3), punto 3, del 25 de setiembre, 2008, sobre el estudio de Costos de los Cursos Especializados, Cursos de Investigación y de los Trabajos Finales de Graduación en la UNED periodo 2005-2007, y el estudio de costos de la oferta de las asignaturas del Sistema de Estudio de Posgrado del SEP, con la finalidad de que se elabore una propuesta de incremento de los aranceles.

Además, dicha Comisión analiza nota DF-368-2008 suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero del 30 de setiembre, 2008 en la que remite el estudio de Costos de los cursos especializados, cursos de investigación y de los Trabajos Finales de Graduación en

la UNED, y el estudio de costos de oferta de las asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado.

También recibió la visita del MII Elián Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto quien expuso los estudios de Costos de los Cursos Especializados, Cursos de Investigación y de los Trabajos Finales de Graduación en la UNED periodo 2005-2007 y de la oferta de las asignaturas del Sistema de Estudio de Posgrado del SEP.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3), celebrada el 25 de setiembre del 2008, punto 3: "Solicitar a la Comisión Plan-Presupuesto que proceda a analizar, a más tardar en el mes de octubre 2008, el estudio de Costos de los Cursos Especializados, Cursos de Investigación y de los Trabajos Finales de Graduación en la UNED periodo 2005-2007, OPRE-391-2008, suscrito por la MBA. Mabel León, Jefe de Oficina de Presupuesto. Asimismo, el estudio de costos de la oferta de las asignaturas del Sistema de Estudio de Posgrado del SEP, con la finalidad de que se elabore una propuesta de incremento de los aranceles, la cual sea aplicado en el 2009".
- 2. El Consejo Universitario en sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3, punto 2, acordó "aprobar para el 2009, un incremento en los aranceles de un 12% en los términos que lo propone la Rectoría excepto para los cursos especializados y trabajos finales de graduación".
- 3. El estudio de costos de la oferta de las asignaturas del Sistema de Estudio de Posgrado del SEP, elaborado por la Oficina de Presupuesto, recomienda unificar los costos de las maestrías, ya que actualmente las maestrías dirigidas a los educadores tienen un costo menor, como es el caso de la Maestría en Psicopedagogía, Tecnología Educativa y Administración Educativa. Todas las maestrías deben tener el mismo arancel dado que los costos directos son iguales en todas las maestrías.
- 4. Los aranceles de posgrado se encuentran establecidos en dólares, lo que cubre la inflación.
- 5. El estudio de costos, indica además que las maestrías, como mínimo deben cubrir al menos los costos directos (contratación

- de profesores, coordinador, asistente, material didáctico, directores de tesis y alimentación).
- 6. En las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas 2009 aprobadas por el Consejo Universitario, sesión 1929-2008, Art. III, inciso 6), se establece la acción 12.1.2: "Ampliar la oferta de cursos en línea en programas de posgrado".
- 7. El estudio de Costos de los Cursos Especializados, Cursos de Investigación y de los Trabajos Finales de Graduación en la UNED, de la Oficina de Presupuesto, concluye que la universidad financia cerca del 40% de los costos directos, el restante 60% lo paga el estudiante. En el caso de Talleres de investigación, Investigación dirigida y Trabajo Final de Graduación la Universidad financia un 60% de los costos directos, el restante 40% lo paga el estudiante.
- 8. El estudio de la Oficina de Presupuesto recomienda la necesidad de definir el nivel de subsidio institucional aplicable para la oferta Talleres de investigación, Investigación dirigida, Trabajo Final de Graduación y los Cursos Especializados y con base a cuáles costos establecer el porcentaje.
- 9. Se considera que el monto del subsidio institucional se establezca con base en los costos directos asociados, al ser más concretos y más fácil de cuantificar.
- 10. En las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas 2009 aprobadas por el Consejo Universitario, sesión 1929-2008, Art. III, inciso 6), se establece la acción 12.2.1: "Incrementar paulatinamente la oferta de cursos en línea en programas de grado, tomando en cuenta las posibilidades de acceso a Internet de los estudiantes".
- 11. El Consejo Universitario incorporó en las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas para el 2010, la decisión de ampliar la cobertura del programa de becas, para incorporar los estudios de posgrado y los programas de extensión.

SE ACUERDA:

- Mantener el arancel vigente para los programas de Posgrado, hasta tanto no se realicen más estudios que justifiquen una modificación en los aranceles.
- 2. Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado que informe al Consejo Universitario sobre el porcentaje de incremento de los

cursos de posgrado en línea en el 2009 y la proyección para el 2010, en atención a la acción 12.1.2 de las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas 2009.

- Rebajar el arancel de los Cursos Especializados a nivel de Licenciatura y unificarlo con el arancel de los Cursos de Investigación, examen de grado y los Trabajos Finales de Graduación.
- 4. Solicitar a la Vicerrectoría Académica y a los Directores de Escuela informar al Consejo Universitario el porcentaje de incremento de los cursos especializados en cursos en línea, con la finalidad de que a mediano plazo todos los cursos especializados estén en línea.

ACUERDO FIRME

8. <u>Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al cronograma de la posible aplicación del Reglamento General Estudiantil.</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 297-2009, Art. V del 11 de agosto del 2009 (CU.CPDA-2009-023), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1986-2009, Art. III, inciso 1) celebrada el 9 de julio del 2009, sobre el oficio VA-496-2009 del 30 de junio del 2009 (REF. CU-240-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite el cronograma de la posible aplicación del Reglamento General Estudiantil.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Esta es una solicitud que le hizo el Consejo Universitario a la Vicerrectoría Académica cuando aprobó el Reglamento General Estudiantil, de que se le solicitara al Vicerrector Académico una propuesta de cronograma para que definiera en qué momento era posible la vigencia de los diferentes capítulos del Reglamento General Estudiantil.

Don José Luis Torres respondió ese acuerdo, el Consejo Universitario lo remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se analizó y está es la propuesta.

Lo único que tenemos es una tercera columna que se le incluyó al documento que envió don José Luis Torres, donde dice a partir de qué fecha es que rige cada uno de los capítulos del Reglamento General Estudiantil.

El plazo máximo de los que están establecidos es de dos años que sería el tercer cuatrimestre del 2011.

Tengo una inquietud la cual quiero expresar, soy respetuosa de esto y es que para que la Oficina Jurídica nos diga si esto es viable.

Nosotros aprobamos un Reglamento General Estudiantil, la Vicerrectoría nos hace la propuesta de cómo van a ir entrando en vigencia cada uno de los capítulos y propone además que se deroguen varios reglamentos.

Sin embargo la duda que tengo es ya con el Reglamento General Estudiantil. Si un Reglamento se aprueba y se le pueden indicar a los estudiantes a partir de qué fecha rige cada uno de los capítulos y no hay una fecha única para la puesta en marcha del Reglamento.

Eso es lo que está aquí en atención a lo que se le pidió al señor Vicerrector Académico y de lo que se tiene que hacer, porque la Dirección de Tecnología tiene que hacer un trabajo, los Encargados de Programa tienen que hacer otro trabajo muy laborioso para identificar cada uno de los estudiantes.

Ahí se establecieron plazos viables para ponerlos en práctica. El punto central es si una normativa puede entrar en vigencia en los términos que la Vicerrectoría lo propone y que fue como se solicitó a esta Vicerrectoría.

Quiero plantear la inquietud para que don Celín nos ayude aquí o como considera él que tiene hacerse.

Nosotros lo analizamos bien y al interior de la Comisión entendimos muy bien porque no todos los capítulos pueden entrar antes de los plazos indicados.

El asunto está que es un Reglamento General Estudiantil que es normativa y que no se puede poner en práctica de inmediato sino hasta que se cumpla ciertos requerimientos institucionales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo otro es hacer la consulta formal a la Oficina Jurídica en relación con el planteamiento del acuerdo para saber que vamos a actuar legalmente en orden y que en una semana nos dé la respuesta.

Porque don Celín tiene que ver si los Reglamentos que se solicitan derogar, el Reglamento de Admisión y Matrícula, Reglamento de Condición Académica, el Reglamento General de Graduación, Reglamento de Reconocimientos, Reglamento de Nomenclatura de Ingreso a Carrera, tienen que estudiarlos.

De mi parte tengo dudas en relación con todo eso. Prefería hacer la consulta formal a la Oficina Jurídica para saber que hay coherencia en todos los cambios legales que se están haciendo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me imagino que derogar debe ser parte del mismo Reglamento. O sea expresamente decir, se derogan ciertos Reglamentos a partir de la entrada en vigencia.

Entraría en contradicción el punto 2) que dice: "derogar a partir del tercer cuatrimestre todos esos Reglamentos", si vamos a tener como anexo una columna que nos dice que hay partes que van a entrar en otro momento, entonces que mejor que la Oficina Jurídica nos diga de qué manera hay que ponerlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que haya coherencia desde el punto de vista de los cambios en la normativa.

Es un cambio del Reglamento General Estudiantil de grandes repercusiones. Vea lo que costó llegar a la aprobación final, las múltiples consultas a todos los sectores y las veces que vino y se devolvió. Finalmente se llegó a un documento que nosotros aprobamos.

Pero ahí entraron dudas sobre la implementación del nuevo Reglamento, que es lo que deriva en la solicitud de una propuesta de cronograma para la entrada en vigencia.

Ahora la propuesta que solicita del cronograma para entrar en vigencia nos trae que además hay que derogar una serie de otras normativas, que uno podría decir que de hecho quedan derogadas con la aprobación del nuevo. Pero tal vez si o no, ahí tengo dudas.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Lo lógico es que conforme esté listo para aplicarse el articulado se debe ir derogando los Reglamentos porque sino en el caso de Admisión y Matrícula, la Oficina de Registro quedaría totalmente desprotegido sin ningún Reglamento.

Eso se debe tener claro cómo se va a proceder en cada uno de los casos.

El otro asunto es que esto urge porque hay cosas que ya se tienen que ir aplicando. Entonces el acuerdo decía que se aplicaban dos meses después de que se aprobara este cronograma. Las fechas ya vienen con ese cálculo. Si se pospone que se apruebe la próxima sesión a más tardar.

MBA. RODRIGO ARIAS: También con la impresión de materiales para el estudiante, para el próximo año, ya estamos sobre tiempo.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: La Oficina de Registro está urgida de saber exactamente qué modificaciones tiene que ir haciendo en algunos de los procedimientos disciplinarios y otros que tienen que aplicarlos ya.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya dije que los asuntos disciplinarios con estudiantes que ya no los quería en la Rectoría.

Anteriormente una sanción a un estudiante, el Director de Escuela o quien fuera se lo elevaba al Vicerrector Académico para que hiciera el procedimiento y eventualmente impusiera la sanción. La apelación entonces iba a la Rectoría.

Por dicha doña Delia ya se había especializado en atender esos casos, pero es imposible para uno estar viendo los casos de apelación de sanciones. Ahora se pasó a que se aplican en primera instancia en la Dirección y en apelación van a la Vicerrectoría.

Por eso dije que ya los nuevos casos, ninguno tiene que regresar a la Rectoría, eso es algo que quisiera que empiece a funcionar ya no mañana, sino desde el día en que se aprobó el Reglamento.

Yo estoy enviándolos al otro lado, hay que ver si no entramos en una ilegalidad por estarlos enviando por un error de procedimiento, una ilegalidad en el sentido de quién aplica la sanción, si es el Director o el Vicerrector en primera instancia y luego quien resuelve.

En esta propuesta me surgieron dudas en la eliminación de Reglamentos. Una de ellas vinculada con lo de reconocimiento de estudios, porque el martes nosotros recibimos en CONARE a los Jefes de la Oficinas de Registro de las universidades y a la encargada de la Oficina de Reconocimiento en CONARE, solo doña Susana Saborío no fue porque tenía un problema de salud.

Pero al margen de la reunión con los representantes de las Oficinas de Registro, donde lo que queríamos es ver cómo con las nuevas tecnologías de información y comunicación, se pueden aligerar algunos pasos del procedimiento.

Lo que puede hacerse ahora directo CONARE – Universidad de vienen los títulos o la solicitud de planes de estudio. Era ver como incorporábamos todos esos instrumentos en los procesos actuales.

Al final ellos quedaron de hacer propuestas a cada institución, de modificaciones en sus Reglamentos de Reconocimiento, porque una parte del proceso está en CONARE, pero otra está interna a cada Universidad y no en todas las universidades es igual.

Me hicieron el comentario de que ahora en la UNED ya no existía la Comisión de Reconocimientos sino que era cada Encargado el que iba a reconocer. La verdad que eso me asustó.

Pero luego me dijeron que por el nuevo Reglamento General Estudiantil, ahora la responsabilidad de reconocimiento queda en el Encargado de Programa, y la Comisión ya no tiene que hacer nada.

Fui Encargado de Programa y también en muchas oportunidades cuando fui Vicerrector Ejecutivo convoqué a la Comisión de Reconocimientos cuando no había nadie en DAES, que hubo una época en que asumí por recargo DAES en ese tiempo.

Creo que las dos etapas son necesarias. Por un lado el dictamen del Encargado de Programa, pero por otro la valoración más general que hace la Comisión.

Me dijeron que no y me quedó la duda. Entonces ahora que viene aquí que se derogue el Reglamento de Reconocimientos, lo ligo con lo que el martes nos decía la Comisión de ORE en CONARE, en el sentido de que ellos van a hacer recomendaciones específicas a cada Universidad, dentro de esa lógica de agilizar estos procedimientos sin descuidar los controles que tiene que mantenerse, porque hay cosas que tenemos que hacer muy rigurosos.

Esto lo menciono porque de alguna manera está relacionado con lo de derogar reglamentos.

Si nosotros nos vamos al Reglamento que aprobamos dice, entrará a regir, no dice que deroga unos y otros, sino que entrará a regir a partir del momento en que entre a operar el nuevo sistema de administración estudiantil.

El nuevo sistema de administración estudiantil puede durar años, y creo que vamos a tener que atenderlo mediante un acuerdo adicional que incorpore una serie de transitorios al Reglamento o que don Celín nos diga legalmente cómo atender esa situación.

PROF. RAMIRO PORRAS: Participé activamente en buena parte de ese Reglamento, pero la parte final la participación fue lo que tuvimos aquí.

Pero si mal no recuerdo, en la discusión se dio una confusión que es la que puede haber causado esto, que se discutió mucho en la parte de admisión quien era el que tenía que dictaminar si una persona tenía los requisitos de admisión y si se le aceptaba, tal título o cursos para ubicarlo en un lugar de la carrera.

En el transcurso de las discusiones, se habló de reconocimiento. Pero es un reconocimiento para efectos de ingreso a la Universidad, no en el término que se usa en CONARE, reconocimientos de estudios para efectos de continuar carrera sí tenía que llevar los cursos o no.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero en esta propuesta se deroga el Reglamento de Reconocimientos

PROF. RAMIRO PORRAS: Pero no tiene que ver con reconocimientos de estudios sino con el entrar aquí. Si cumple con los requisitos de entrada trayendo ciertos documentos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que aquí es la misma comisión la que veía unos y otros. Era la comisión que coordina el Director de Asuntos Estudiantiles.

Solo plante la duda, no he tenido tiempo de revisar detalladamente el nuevo Reglamento General Estudiantil.

Lo menciono porque sí lo vinculo con lo de derogar el Reglamento de Reconocimientos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Hay que recordar que este Reglamento, estuvo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico como un año. Llegó una propuesta del Vicerrector Académico y el Vicerrector de Planificación se trasladó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y ahí se trabajó por mucho rato. Creo que era conjuntamente con la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

Al final las dependencias hicieron una serie de observaciones, incluí otras observaciones y al final dije mejor se lo llevo al Plenario para que pongan al Vicerrector Académico porque ya no tengo las condiciones para estar con todo este trabajo.

Uno de los puntos esenciales era precisamente, los documentos que le correspondían a DAES, que tiene que ver con todo lo que son reconocimientos y la parte final.

Quiero aclarar que ese documento llevó mucho trabajo, se trabajó más en el capítulo 1 de la definición, en lo que fue la parte de evaluación de los aprendizajes.

Pero todo lo que tenía que ver con la parte de admisión o los reglamentos propios de DAES o la Oficina de Registro, ahí hay un documento que había enviado en su momento doña Sandra Chávez donde indicaba una serie de observaciones pero hicieron la aclaración que la Oficina de Registro estaba revisando una serie de documentos en ese sentido.

Hago la aclaración para recordarle a don Ramiro y también tengamos claro que en este momento la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, analizamos que el Reglamento ha llegado a las unidades académicas, a las Escuelas, y ya han hecho una serie de observaciones que hay que incluir modificaciones.

Don José Luis Torres dijo que efectivamente hay que incluir una serie de modificaciones, pero lo importante era aprobar algunas cosas y que se iban a enviar las modificaciones para que entrara a funcionar el sistema que se quiere hacer para que el estudiante tenga que empadronarse, que pueda respetarse lo que está en el primer capítulo que fue lo que nosotros trabajamos.

Las implicaciones más allá que se hayan hecho con unos reglamentos, lo que he hecho es atender las indicaciones del Vicerrector Académico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aclaro que en disposiciones finales dice que en este Reglamento deroga todas aquellas. Está incluido no como transitorio sino como disposiciones finales.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Cuando dice que deroga el Reglamento de Reconocimientos, es porque dentro del Reglamento General Estudiantil va un capítulo para reconocimiento.

Ahí se definen dos tipos de reconocimientos, el reconocimiento de estudios que es básicamente reconocimientos de materias aprobadas y está el reconocimiento o equiparación de estudios en el extranjero.

Ahí es claro en decir que cuando se trate de este otro tipo de reconocimientos, se ajustará a la normativa establecida en el convenio del CONARE, o sea que no hay donde perderse mucho.

El Artículo 79 define claramente la Comisión de Reconocimiento. Lo que pasa es que la reorganiza y lo que dice: "las resoluciones de los reconocimientos y equiparación de grados o títulos emitidos en el extranjero, serán avalados por una Comisión de Reconocimientos constituida por el Jefe de la Oficina de Registro, quien la coordinará, tres representantes de las unidades académicas designados por el CONVIACA por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos y el profesor encargado de programa respectivo".

Queda clara la comisión y queda claro que esos reconocimientos se ajustan al convenio que establece CONARE. En eso no hay ninguna dificultad con respecto a lo que ya está haciendo.

En eso creo que doña Susana fue muy cuidadosa de que queda acorde con lo que ellos están pensando allá desde esa comisión.

MBA.RODRIGO ARIAS: Lástima que ella no fue ese día por problemas de salud.

Pero aquí alguien lo está entendiendo mal, porque fue ayer en el Paraninfo donde algún Encargado o Director me mencionó esa inquietud.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Es que también ahora los reconocimientos de cursos pasan directamente del Centro Universitario al Encargado de Programa.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cómo incorpora la Oficina de Registro al expediente?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El Encargado a la Oficina de Registro y esta oficina verifica, e incorpora la resolución, pero son dos cosas diferentes.

Esa parte se agilizó más y la otra parte de reconocimientos al exterior, se mantiene la norma. Creo que ahí se está generando tal vez algún tipo de confusión.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tal vez algo de índole general porque en la parte que participé, recuerdo que el principal motivo de revisar todo esto era la necesidad de hacer el sistema integrado estudiantil, la parte de cómputo y había que hacer unas definiciones.

Las primeras propuestas que llegaron a la comisión iban orientadas a cambiar reglamentos específicos. Incluso había que hacer un reglamento nuevo de definiciones.

En aquel momento, incluso utilicé algún término que alguien no le gustó, entrémosle a esto fuerte, hagamos un Reglamento General de Estudiantes para no pecar de redundantes, establecemos las mismas definiciones para todos los efectos.

Esa idea fue acogida y empezó a trabajarse en la idea de hacer un Reglamento General Estudiantil, que al final de cuentas derogaba los otros.

El problema de ahora que es el que nos va a resolver don Celín Arce, es como hay que decirlo para ponerlo en práctica lo más pronto posible, cuidándonos de que no quede algo desamparado en el camino, porque eso lo que tenemos que ver.

Pero el Reglamento tiene que derogar los otros, puesto que los incluye, fuimos muy cuidadosos en eso, hacer un capitulo para reconocimiento, otro para admisión, para todos los efectos hay un capítulo especial.

La ventaja es que aquí tiene las mismas definiciones, se usa el mismo lenguaje, se eliminan todas las ambigüedades y redundancias, por lo menos eso se pretendió, a la de menos hay que revisarlo para ver si falta algo todavía. Esa fue la idea y si se deben derogar todos pero hay que ver en qué forma se derogan y eso se puede hacer mediante transitorios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que derogar los reglamentos, sin embargo debe hacerse manteniendo el derecho de los estudiantes de continuar con las condiciones en los que ellos entraron a la Universidad. Por eso los tiempos tienen que estar bien definidos.

De ahí la necesidad de un cronograma, no es para la entrada de vigencia del Reglamento, sino de los tiempos en que se van extinguiendo algunas de las condiciones actuales.

Tal vez que lo hemos visto como que es la para la entrada en vigencia del Reglamento, lo cual es contradictorio con el mismo Reglamento, que al final indica que este Reglamento entra a operar un mes después de su aprobación en firme. Eso es lo que dice.

Entonces cómo decimos que ahora hay un cronograma para que entre a regir. Lo que hay es un cronograma para que se extingan algunas de las condiciones actuales no para que rija el nuevo reglamento.

Entonces se remitiría a la Oficina Jurídica en función de la propuesta de un cronograma que presentó la Vicerrectoría Académica y que fue avalado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Cualquier duda que la canalice por medio de don José Luis Torres.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 297-2009, Art. V del 11 de agosto del 2009 (CU.CPDA-2009-023), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1986-2009, Art. III, inciso 1) celebrada el 9 de julio del 2009, sobre el oficio VA-496-2009 del 30 de junio del 2009 (REF. CU-240-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite el cronograma de la posible aplicación del Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica el cronograma de la posible aplicación del Reglamento General Estudiantil, planteado por la Vicerrectoría Académica y avalado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el fin de que proponga los transitorios y disposiciones finales, en función de dicha propuesta de cronograma.

ACUERDO FIRME

9. <u>Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y</u> <u>Centros Universitarios, referente a la propuesta del Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 292-2009, Art. IV del 12 de agosto del 2009 (CU.CPDEyCU-2009-039), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1989-2009, Art. III, inciso 2) del 30 de julio del 2009 (CU-2009-320), en relación con el dictamen de esa Comisión (CU.CPDEyCU-2008-042), sobre la nueva propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil, elaborada por una Subcomisión integrada por la M.Sc. María Cascante, MBA. Víctor Aguilar, MBA. Heidy Rosales, Licda. Sandra Chaves, Sr. José Antonio Rojas y el M.Ed. Joaquín Jiménez, quien coordinó.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: La semana pasada estuvimos analizando el Reglamento de Fondo Solidario Estudiantil y fue devuelto a la Comisión, para hacerle algunos ajustes a partir de toda la discusión que se dio en Plenario.

Esto ya lo resolvimos el día de ayer en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, de manera que ya para ver si logramos la aprobación definitiva, voy a ir leyendo el nuevo articulado.

Se le agregaron algunos artículos que realmente lo que se hizo fue dividir algunos artículos que tenían dos temas y por eso quedó un poco más grande.

Dice lo siguiente:

REGLAMENTO FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL

El artículo 1) dice: "El presente reglamento tiene como fin establecer un FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL que le permita a cualquier estudiante de la UNED acceder a recursos económicos, para solventar gastos adicionales o extraordinarios en que incurre el estudiante para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares, que por algún tipo de limitación económica se vea imposibilitado de hacerlo, tal y como se indica en el artículo siguiente. Este beneficio no sustituye los compromisos institucionales que adquiere la Universidad en la oferta académica."

El artículo 2) dice, "Estos fondos pueden ser suministrados a los estudiantes para cubrir gastos de transporte, hospedaje y alimentación para asistir a giras académicas, talleres, prácticas o cualquier otra actividad curricular que deba cumplir ya sea porque su lugar de residencia está alejado del centro universitario, o porque esta no se ofrezca en su centro universitario.", aquí ya incorporamos la observación de don Rodrigo de que se cubriera a población que estuviera alejada del centro.

"... También se podrán suministrar recursos para compra de materiales de estudio indispensables para cumplir con las obligaciones académicas de un determinado curso."

El artículo 3 dice: "...MONTO DEL BENEFICIO..." que es otro de los artículos que se había objetado que ponía un monto máximo y luego la posibilidad de romper ese monto máximo, quedo redactado de la siguiente manera: "Cuando el estudiante requiere un monto que supere el equivalente a medio salario base de un auxiliar administrativo 1 (categoría 6) de la UNED, por cuatrimestre, el estudiante deberá justificar su solicitud y contar con el visto de bueno del funcionario que administra el dinero.". Aquí ya se adaptó al Administrativo 1 categoría 6 que en este momento el salario base del Auxiliar Administrativo 1 es de ¢222 mil colones, quiere decir que en este momento el estudiante tendría acceso a recursos por un poquito más de ¢100 mil colones, y si fuera necesario un poco más, entonces lo puede solicitar con una justificación para poder unir un poco más allá de ese monto.

En la discusión del día de ayer se estuvo valorando también la posibilidad de que el monto fuera no equivalente a medio salario, sino a un salario base, finalmente para entrar en un período mejor de prueba, se dejó en medio salario y si fuera necesario más adelante ajustarlo y dependiendo de cómo se maneje la cantidad de recursos que tenga, se podría pensar en aumentar esa cantidad.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Estaba viendo ahí que en la redacción, una propuesta que podría ser de esta forma "cuando el estudiante requiere por cuatrimestre un monto que supere al equivalente a medio salario base de una Auxiliar administrativo 1 categoría 6 de la UNED, deberá justificar su solicitud y contar con el visto de bueno del funcionario que administra el dinero."

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Cambiar.

MBA. HEIDY ROSALES: Quitar el estudiante.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Está bien.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Pasar por cuatrimestre en el primer renglón después de que requiere y quitar la segunda palabra "... el estudiante...".

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Quitar el segundo estudiante, si mejora la redacción.

"ARTÍCULO 4: DE LOS BENEFICIARIOS. Podrán ser beneficiarios de ayudas económicas por parte de este FONDO, los estudiantes empadronados en programas de pre grado y grado, y los estudiantes que participan en programas de acción social que desarrollan las escuelas o la dirección de extensión universitaria."

Con esto creo que también resolvemos la inquietud de don Rodrigo de que pudiera abarcarse a todas esas poblaciones que las escuelas están atendiendo en cursos de capacitación y otro tipo de eventos, que no necesariamente están matriculados formalmente en un programa aquí en la universidad.

"ARTICULO 5: DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LOS RECURSOS: Podrán hacer uso de estos recursos, para ser entregados a los beneficiarios: Los administradores/as de los CEU y los responsables de los proyectos de acción social que desarrollan las escuelas o la dirección de extensión universitaria, según se indique en la normativa respectiva."

Aquí lo habíamos ampliado, en la propuesta original venían también los Encargados de las cátedras y funcionarios de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, pero se limitó a estos dos tipos de funcionarios, en el entendido de que el Administrador del centro puede delegar en el trabajador social de sus centro para que se haga cargo de este trámite, por eso es la justificación por la que se eliminó el trabajador social de los centros.

PROF. RAMIRO PORRAS: Una pregunta ¿esto va a pasar por algún filtro filológico?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Sí, es conveniente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Porque hay algunas cosillas, por ejemplo "LOS" está con mayúscula y no debe de ser, pero bueno está bien, ya eso me tranquiliza.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: "ARTICULO 6: DE LOS RECURSOS: Para el mantenimiento del fondo se recibirán recursos de: a) Se destinarán doscientos colones, de la cuota de inscripción que cancelan en cada proceso de matrícula los estudiantes regulares. b) Estudiantes regulares (pre grado, grado, posgrado y extensión) que voluntariamente aporte recursos para este fondo.

PROF. RAMIRO PORRAS: En la misma línea dice: "Para el mantenimiento del fondo se recibirán recursos de:...", es de la cuota de inscripción, no hay que poner "...destinarán...", pero, yo quisiera ver si hay posibilidad, ya esto es un asunto de fondo, que en lugar de poner una cuota en colones que nos restringe estarlo revisando todos los años.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Un porcentaje.

PROF. RAMIRO PORRAS: Podemos poner un porcentaje, más o menos a cuánto corresponde ¢200 colones lo ponemos y lo dejamos para que no haya que estar cambiándolo año a año.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Tiene razón, doña Marlene nos ayuda.

PROF. RAMIRO PORRAS: ¿Cuánto es lo que se paga?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Son ¿cuánto es actualmente?, son ¢5.400 actualmente.

MBA. HEIDY ROSALES: ¢5.800.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ. Si está bien mejor un porcentaje, tiene razón.

PROF. RAMIRO PORRAS: Cuatro y algo, un poquito menos.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Se ajustaría.

PROF. RAMIRO PORRAS: Un 4% se pone.

MBA. HEIDY ROSALES: 3.44% da.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Es como un tercio.

PROF. RAMIRO PORRAS: 3.5%.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: "...c) Estudiantes egresados y graduados de la UNED que voluntariamente aporten recursos para este fondo. d) Funcionarios de la UNED que voluntariamente aporten recursos para este fondo. e) Los recursos que ingresen a la UNED por la venta de publicidad en los documentos de admisión y matrícula. f) Los recursos adicionales que aporte la UNED equivalentes al 25% del total de los ingresos que se reciban como aportes voluntarios según los incisos b, c y d anteriores. g) Otros recursos provenientes de cualquier tipo de donación, pública o privada de fondos nacionales o internacionales."

PROF. RAMIRO PORRAS: Perdón, también dentro de la parte de coherencia hay que leer el encabezado que tiene el artículo con cada uno de los incisos; entonces por ejemplo, no se lee bien en los incisos c), e), f) y g), que se parte de lo que hay que arreglar.

Pero además, y esto es un asunto de fondo. Yo les he dicho a ustedes sobre una idea que si es factible ponerla aquí, pienso que para estos Fondos Solidarios, me gusta el nombre, que permita dar algo adicional a las personas para que puedan continuar los estudios, es algo más que lo que podemos ofrecerle normalmente, y que es un Fondo Solidario que se crea con aportes de gente, y con un aporte de la propia universidad.

Siempre pensé que los estudiantes que vienen de pagar dineros muy grandes de colegios privados, al ingresar a una universidad pública y sobre todo en la UNED, deberían pedírseles un bono de una sola vez que permita ampliar esto.

Yo no sé si al final de cuentas alguien puede decir que esto es inconstitucional, pero el asunto es este; los pagos que se hacen en una universidad pública no son

ni siquiera un porcentaje pequeñito, lo que se paga aquí por cuatrimestre, no es ni un porcentaje pequeño de lo que se paga mensualmente en ciertos colegios privados.

A mí me parece que si para un fondo como esto que tiene intenciones tan importantes como pasarle dinero a los que no tienen, si fuera factible, yo no sé, de poder pedir un fondo de solidaridad a las personas que sin tener beca en un colegio privado se estén inscribiendo en la universidad, o sea los que se hayan graduado uno o dos años antes, porque puede ser que una persona le ha cambiado su situación y se esté inscribiendo 10 años después.

No sé como lo ven ustedes, pero a mí me gustaría tener en un Fondo Solidario, un aporte que la gente que está acostumbrada a pagar esos dinerales, lo pueda dar inicialmente, por lo menos una sola vez, para atender a estudiantes que no tienen esos recursos; yo no sé si habría posibilidad de integrarlo aquí.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Pienso que se podría valorar, tengo dudas si legalmente eso se podrá hacer, no sé don Celín que nos podrá decir, si hay una posibilidad en ese sentido. Creo que si se podría analizar, tal vez no para incluirlo ya en este momento, sino que incluirlo como un asunto más a partir de un estudio que podamos hacer al respecto.

Continuo, "ARTICULO 7: DE LA ADMINISTRACION DEL FONDO: La Dirección de Asuntos Estudiantiles es la responsable de administrar los recursos de este FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL, para lo cual la administración creará la unidad presupuestaria Fondo Solidario ubicada en el programa 03, subprograma 01, actividad 36."

"ARTICULO 8: COMISIÓN FONDO SOLIDARIO. Se crea una COMISION FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL integrada por: 1. Un representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, quien la coordinará. 2. Un representante estudiantil nombrado por la FEUNED.3. Un administrador de un Centro Universitario nombrado por el Consejo de Centros Universitarios.4. Un académico nombrado por la Vicerrectoría Académica.5. Un representante de la Dirección Financiera.

"ARTICULO 9: DEL PROCEDIMIENTO. La Comisión Fondo Solidario será la responsable de: 1. Elaborar la normativa inicial para la puesta en marcha de ese FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL que deberá ser aprobado por el CONRE. 2. Promover el fortalecimiento del FONDO.3. Dar seguimiento y evaluar el uso de los recursos del FONDO. 4. Informar anualmente a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios los logros en función de los objetivos del FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL.5. Proponer a las instancias que correspondan las modificaciones de la normativa relacionada con el uso del FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL, cuando se considere conveniente.". Esa sería la propuesta de Reglamento del Fondo Solidario.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Varias cositas.

A mí me parece bien, no solo bien sino conveniente, que además de la revisión filológica, la Oficina Jurídica en atención a otro acuerdo que tiene el Consejo Universitario revise esta propuesta de reglamento, esa es una primera observación.

La segunda es que el artículo 4 es el que debe ir de primero, porque es el artículo 4 el que define realmente cuál es la población metas para las cuales se crea este Fondo.

En cambio el artículo 1 habla de que es cualquier estudiante de la UNED al que puede acceder, yo creo que no es cualquier estudiante de la UNED, sino estudiantes con características socioeconómicas específicas.

Me surgió la duda cuando escuché ya la lectura, para que se revise eso.

Luego, cuando se habla del Artículo 5 DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LOS RECURSOS, también soy del criterio de que ahí se debe indicar que los administradores de los centros Universitarios, cuando se trata de cursos de los planes regulares de la universidad; porque en algunos casos ellos lo pueden hacer, pero cuando está en el caso de proyectos específicos en Extensión, como fue el caso que mencionó ayer Joaquín, de los que ofrece doña María Cascante, entonces tiene que ser el encargado del programa, hay que hacer esa diferenciación o las dos.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Se puede decir "según corresponda".

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No sé, pero ahí hay que tener muy claro y lo vimos muy bien que en algunos casos son los administradores, pero en otros casos los cursos que se ofrecen no necesariamente es en el centro universitario, sino que es en aulas diferenciadas que ofrecen otras instituciones etc., ahí tengo esa observación.

En el Artículo 7 me parece que cuando se indica ahí que "La Dirección de Asuntos Estudiantiles es la responsable de administrar los recursos de este FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL...", debe llegar hasta ahí, el resto es un acuerdo por separado que tendría que tomar el Consejo Universitario cuando apruebe el Reglamento, y tomar el acuerdo de que se crea la actividad presupuestaria, pero no debe quedar como parte del reglamento, sino que tiene que salirse de acá.

Con respecto al asunto del Artículo 9 DEL PROCEDIMIENTO, me parece, algo importante en esto es, cuando hay un Fondo que se conforma precisamente por una cuota solidaria de diferentes actores, es la transparencia que se hace de esos recursos; entonces no solamente se debe de informar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sino también se debe divulgar anualmente a la Comunidad UNEDIANA, con las personas que están

contribuyendo los logros en función de esos objetivos, eso para promover la transparencia sobre el uso de esos recursos y los beneficios que se han dado. Es una sugerencia que hago.

Con respecto a los ingresos que tiene el Fondo, que es el Artículo de los Recursos del Fondo, me parece, en una oportunidad le escuche a don Carlos Morgan, algo que tiene establecido el Instituto Tecnológico de Costa Rica, que me pareció bien, y es que los estudiantes que han optado por una beca en el Instituto Tecnológico, cuando ya están graduados, por un periodo particular le retribuyen al programa de becas alguna ayuda, le devuelven al sistema alguna ayuda para que puedan otros estudiantes seguir.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo del ITEC es una beca préstamo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ignoro como es, lo que yo estoy tratando de decir es que si en realidad la universidad le ofrece una beca a los estudiantes acá, y es por la forma en que lleva el título este Fondo, que es Fondo Solidario, si la persona se ve beneficiada con este Fondo Solidario el día de mañana también las mismas personas que han sido beneficiadas con este Fondo pueden aportar. Creo que eso es parte de fortalecer el concepto solidaridad, hoy por mí mañana por usted o por otros.

Me parece que habría que incluir dentro de los contribuyentes a las personas que han sido beneficiadas con esto, para que también aporten de manera solidaria al Fondo, dado que ellas en algún momento también lo hicieron uso de eso.

Entonces, me parece que no sólo esperar que la persona reciba el beneficio, sino que una vez ya cuando esté graduado pueda aportar, uno esperaría aunque quede como un principio, esa persona ya graduada de la UNED pueda aportar al Fondo.

En síntesis, lo que si quisiera es que esto lo revise la Oficina Jurídica, para que lo escriba en término de reglamento con las observaciones que aquí se han expresado, y si me gustaría escuchar a don Rodrigo, aquí se incluyeron algunas observaciones que él expresó la semana pasada, creo que fue la semana pasada o la anterior, no recuerdo; pero también la viabilidad de cómo se pueda poner esto en práctica para hacerlo, algo que también él lo mencionó acá, menos burocrático y más expedito, o sea que realmente el estudiante cuente con la ayuda cuando lo requiere y no haya un proceso que le vaya a poner obstáculos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Hay un detalle que quería decir, en el punto No. 9, yo no pondría Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, por aquel principio de que las comisiones son organismos del Consejo Universitario a los que se les encomienda tareas, se las encomienda el propio Plenario, ahí no hay una vida propia digamos como para pedir que eso se informe a la Comisión, se debe informar al Plenario, que me imagino lo pasará la Comisión, yo haría ese cambio, para decir "Informar al Plenario".

MBA. EDUARDO CASTILLO: Es una observación sobre el sistema que maneja el TEC con respecto a los préstamos, dado que yo tuve es tipo de beneficio cuando fui estudiante del TEC.

El sistema que tiene el Tecnológico en la parte de los préstamos, es algo semejante a lo que tiene CONAPE, nada más que con unas condiciones mucho más favorables que la que tiene CONAPE y con un estudio previo que nos realizan los Trabajadores sociales del Tecnológico, nada mas una observación en ese sentido, en cuanto a la operación de ese sistema de préstamo que maneja el Tecnológico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo cuando mencioné el asunto del Tecnológico es por el concepto solidaridad, o sea que el estudiante que se ha visto beneficiado, como un principio, también él sienta un compromiso moral posteriormente a contribuir al Fondo, y no esperar que nada más no tiene que aportar, pero no en los términos de préstamo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las inquietudes que yo había presentado la otra vez, creo que están atendidas con la nueva redacción en los diferentes artículos.

Si veía en el Artículo 5 don Joaquín, que no puede quedar sujeto a otra normativa, porque eso es decir que no va a entrar en operación. Dice para ser "... uso de esos recursos, entregados a los beneficiarios: Los administradores/as de los CEU y los responsables de proyectos de...según se indique en la normativa respectiva.", ¿es alguna ya existente o es otra nueva?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Se va a hacer para eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces hay que hacer otro reglamento.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: No, no, es un procedimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Según el procedimiento respectivo. Yo lo que decía, viene otro reglamento donde vamos a burocratizar todo lo que aquí queríamos simplificar, además mientras se aprueba otro reglamento.

PROF. RAMIRO PORRAS: "Según los procedimientos correspondiente".

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí tengo una observación, en cuanto a la forma como se constituye el Fondo, que está bien con todas esas diferentes fuentes de recursos, sin embargo siendo realistas, creo que la única permanente va a hacer la de los ϕ 200 colones o el porcentaje que corresponde, la solidaridad ahí es obligada de todos los estudiantes que se matriculan, falta el aporte de los miembros del Consejo Universitario. Como ingreso el más permanente va a hacer el de los ϕ 200 colones.

El otro día hablábamos sobre unas ¢50 mil matriculas al año, son ¢10 millones de colones, sobre ¢50 mil matriculas ustedes calcularon sobre ¢50 mi, en 50 mil por ser conservadores son ¢10 millones de colones, si la ayuda por cuatrimestre es de ¢100 colones digamos redondeado, son 100 personas al año, si es la misma en 3 cuatrimestres estamos hablando de 33 personas, toda la cobertura de este esfuerzo es para darle beca a 33 personas. Siento que no que es muy poco todavía, es el 0.02% de nuestro estudiantado.

Me parece que tenemos que buscar como darle más recursos Joaquín, no estoy en contra del fondo del reglamento, pero si me parece que es exiguo para las necesidades y vamos a tener montones de gente solicitándolo para decirles casi que el primer día, se acabó todo el año ya; entonces creamos una expectativa que no va a tener contraparte en la realidad, porque le vamos a decir a los estudiantes -aprobamos un reglamento para aquellos que tienen que venir de Upala a Cañas a llevar un curso-, o lo que vienen de Puntarenas a Palmares o los que salen de las islas y tienen que trasladarse a Santa Cruz, Liberia, donde sea, o el que viene de la Zona sur y tiene que recibir un curso en San José, o el que viene de la Gloria de Puriscal y viene a llevar un curso de Laboratorio en Barrio Dent, porque todos son casos que tenemos por montones, todo dicen -que dicha, y resulta que llegan a hacer la petición al Centro universitario y el Administrador del Centro universitario le va a decir -yo no puedo, no tengo recursos y el fondo como lo vamos a distribuir por centros-, vamos a decirles a todos -ustedes tiene un porcentaje, divídame ¢10 millones entre 35 centros, no le toca nada a ninguno y el Administrador administrando eso, creo que hay un problema de expectativas, una expectativa que no se ve realizada, y vamos a crearnos más bien un problema y una frustración, tenemos que ve como aumentamos ese fondo, simple y sencillamente.

Luego otra observación en la operación, y aunque sean pocos 33, 50, 100 personas, no sé, vean que estamos habilitando a que la Administrador le entregue el dinero directamente o el encargado del proyecto, lo cual me parece perfecto.

Nadie más conoce al otro, y dice usted necesita le doy la plata váyase para San José o páguese la estadía- y de caja chica le doy el dinero, hasta ¢110 mil colones en el cuatrimestre, directo y con eso estoy de acuerdo, es una desconcentración total en la asignación de esta ayuda.

Pero la beca A ¿de cuánto es Joaquín?, cuánto le damos a un estudiante de bajísima condición socioeconómica que amerita beca A aquí.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: La beca A hace un análisis de ese estudiante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero ¿cuánto le damos?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: No tengo ese dato de cuánto se le dará por mes, es una asignación mensual. Esto lo discutimos mucho ayer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mi conclusión era en este otro sentido, que probablemente es menos lo que se le da a un estudiante de beca A, y se somete a todo ese proceso súper burocrático restrictivo, permítame decir excluyente, para darle al final a unos poquitos, vean que el gasto del año pasado en beca A fue de ¢7.450.000 (siete millones cuatrocientos cincuenta mil colones)

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Eso fue lo que presupuestaron.

MBA. RODRIGO ARIAS: EL gasto anual de beca A.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ese es el informe del Rector.

MBA. RODRIGO ARIAS: El gasto, y aquí tengo el informe. El gasto más del año fue ¢7.450.000.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Eso fue lo que el presupuesto permitió.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque tenemos normas de cuánto es el monto que se da en becas y que por dicha ya llegamos al 20% de los ingresos de matrícula, que era una de las metas que nos habíamos planteado, recuerdan que eran para el 2009, hace unos años dijimos que iba ir creciendo un punto por año, lo alcanzamos, pero sigue siendo muy poquito, pero aquí no era sobre el monto, es sobre la diferencia en los trámites, para un estudiante de bajísima condición socioeconómica que amerita beca A, lo hacemos someterse a ese proceso, que es un viacrucis completo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No es que van a cambiar el programa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y por otro lado, estamos creando un Fondo en el que de caja chica le damos la plata, vean dos extremos, creo yo que ninguno de los dos extremos es conveniente.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Esto lo estuvimos discutiendo bastante ayer. La Beca A.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mi principal preocupación es el monto y las expectativas.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Voy a aclarar lo de la beca A, la beca A es un monto mensual digamos, para una persona que se detecta como una persona que requiere de una ayuda adicional, además de la exoneración del pago, y va a tener esa ayuda, en este momento es muy limitada, muy restringida, fundamentalmente no por cuestiones reglamentarias sino presupuestarias y que en la nueva propuesta eso se ampliaría muchísimo; que es diferente a una estudiante que tiene una limitación para un curso determinado, o en un momento determinado, no permanentemente.

MBA. RODRIGO ARIAS: No he estado cuestionando eso yo, estoy cuestionando la diferencia en trámite.

M. ED. JOAQUIN JIMENEZ. La diferencia en trámites, es de esperarse que en la propuesta que viene de becas en la nueva reglamentación, eso se resuelva, pero efectivamente aquí la idea es contar con un recurso absolutamente accesible para la persona que tuvo una limitación en el momento específico, que no necesariamente la tuvo en el cuatrimestre anterior, ni la va a tener más. Que de repente para ir a esa gira no tiene el dinero, pero para las otras si lo tuvo, etc.

Hay una gran cantidad de circunstancias que solo el Administrador del centro podrá valorar digamos, que es el que conoce a sus estudiantes, sobre todo en los centros medianos y pequeños donde hay posibilidades de esta ayuda.

Pero por otro lado lo del monto sí, hay que entender que hay unos transitorios que no quedaron en este acá, pero en el anterior dictamen si venían los transitorios que se empezaría con un recurso de $$\phi 20$$ millones, que era una propuesta de $$\phi 10$$ millones de la UNED y $$\phi 10$$ millones de la Federación de Estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si llegamos al 0.5% del estudio.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Efectivamente habría que pensar en más recursos. La otra es, hacer una política agresiva en los centros universitarios, los administradores para que los estudiantes, los egresados y mucha población puedan aportar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mucho del éxito está en el tamaño del Fondo, pero mi preocupación es de ponerlo a funcionar sabiendo nosotros que es raquítico ese Fondo, y entramos a un problema de expectativas, que es de los peores problemas que uno pueda crear, realmente es de lo peor, porque es un engaño para la gente.

Y volviendo a los trámites Joaquín, un estudiante de los que califican para beca A, los que solicitan beca A, porque puede que no califiquen al final por alguna razón o porque el fondo se agotó.

La obligamos a traer la certificación de que no tiene propiedad, de que está desempleado, que tiene un montón de chiquitos, de que no tiene casa, en fin todo lo que certifica que es una persona muy pobre y que amerita beca A.

Y la beca A es la exoneración de pago más un poquito de ayuda económica, la exoneración de pago por cuatrimestre, no sé que será ϕ 60 ó ϕ 70 mil colones, un poquito más si lleva 3 materias digamos de diplomado, un poco más, como ϕ 80 mil colones, más la ayuda económica.

Lo que quería sacar como conclusión, es qué en términos redondeados podríamos decir que la ayuda por cuatrimestre es parecida, a la que se deriva de aquí;

mientras tanto aquí alguien llega y dice al Administrador de centro –no me pagaron ayer tengo ir a San José, deme plata de ese Fondo, porque para esto es-, y el Administrador la saca de la caja chica y se la da, estamos de acuerdo, así es cómo va a operar.

Quería aclararme eso, porque eso tiene que quedar contemplado en el reglamento, y también la rendición de cuentas por el uso de ese dinero.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero en esto ser muy clara, yo al inicio dije que yo quería escuchar al señor Rector, porque yo lo conozco a él en ese sentido, lo va a poner tan fácil.

Primero que nada, cuando vimos esto acá en la anterior sesión o hace quince días, yo dije que esto tenía que ser parte de un programa de becas, que teníamos que tener todo el panorama para ver que rol juega esta ayuda económica dentro de un programa de becas; cuando yo estoy hablando de un programa de becas, no estoy hablando de la concepción que tiene en este momento DAES sobre el programa de becas, a, b, c, d.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque lo sacamos de becas, por el entrabamiento.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo don Rodrigo, lo que quiero decirle es que tengo conocimiento de que ya DAES ha trabajado una reglamentación diferente.

MBA. RODRIGO ARIAS. Yo sé que hay una propuesta por ahí.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto, entonces, la finalidad es ver ese abanico mayor y que rol juega este Fondo Solidario entre esas opciones de ayuda económica que ofrece la Universidad.

Ayer yo les indiqué, les expresé a los miembros de la Comisión, que la duda que me surgiera cómo se iban a responsabilizar las personas, con el uso de esos dineros, porque quién se va a arriesgar a recibir dineros, y contra quién va a demostrar, porque son recursos públicos, y tiene que dar cuentas del uso de esos recursos públicos, de ahí fue que surgió cuando usted mencionó, creo que fue en el Artículo 5 que decía la normativa correspondiente, o sea, hay que crear un procedimiento, los procedimientos que garantice que consideren esa rendición de cuentas.

Pero si me parece importante que lo que usted menciona don Rodrigo, de que se revisen las fuentes de este Fondo porque yo no lo miro como lo mira usted cuando dijo ahora de que —ayer no me pagaron y necesito que me de dinero para poder ir hacer tal cosa-, por eso dije que ayer insistí en la Comisión que no eran todos los estudiantes de la UNED, por eso hice la indicación de que para mí el Artículo 4 si establece cuales son.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hice un ejemplo que considero extremo, cierto, pero que yo creo que estaría considerado entre el reglamento.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Para evidenciar el extremo está bien. El punto central acá es que no son todos los estudiantes sino son aquellos estudiantes que por razones específicas de condición socioeconómica requieren de esa ayuda.

Por eso vuelvo a insistir, para mí yo estoy de acuerdo con todas las mejoras que le quieren hacer a este reglamento y que con claridad que tenga los recursos, porque no podemos crear expectativas, como lo dice don Rodrigo si después no tiene los contenidos; pero que esto sea parte del abanico de opciones que tiene el estudiante porque podría ser don Rodrigo, que el día de mañana un estudiante tenga opción a la beca C que es el 75% creo de exoneración, pero por una situación particular alguna situación, entonces tiene que hacer uso de este Fondo para ciertas actividades.

MBA. RODRIGO ARIAS. Podríamos restringirlo en la parte de estudiante regular, a aquellos que tienen algún tipo de beca que ya han sido sometidos a un estudio socioeconómico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No sé. Lo que yo si quiero decir es que tiene que ser parte de eso, no son todos porque si no va a hace muy engorroso.

MBA.RODRIGO ARIAS: Y muy peligroso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

El otro asunto es que parcialmente estoy de acuerdo con eso, que pasa con los estudiantes, por ejemplo los que son de Extensión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo dije que en el campo de estudiantes regular.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estudiantes regulares, con los otros habría que buscar una situación particular.

Que en los de Extensión, ahí fue una discusión que tuvimos, que Joaquín debió también informar, es el hecho de que no era cualquier estudiante de Extensión, sino de aquellos programas que van a poblaciones cautivas, muy especiales de mejoramiento social y que conocemos, yo les mencionaba el caso de los programas de doña María Cascante, que realmente le está dando una opción y que muchos estudiantes no pueden participar hombres o mujeres porque tienen que pagarse los pasajes tal y tal cosa, que ella mencionaba precisamente en esas circunstancia, pero para esos proyectos específicos de generación de proyectos de auto gestión que llevan un cambio en la calidad de vida de las personas.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo iba por ese lado.

Los números que usted hace tienen que llamarnos a la reflexión, yo necesito otros números ¿cuántos estudiantes becados tenemos nosotros en general?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Tres mil.

PROF. RAMIRO PORRAS: ¿De A y B de exoneración?

MBA. RODRIGO ARIAS: Habría que ver tipos de becas.

PROF. RAMIRO PORRAS: Exoneración ayuda ¿cuántos?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Cincuenta no llegan, los de tipo A no llegan a cincuenta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tipo A son pocos.

PROF. RAMIRO PORRAS: A eso es a lo que voy.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Cincuenta por cuatrimestre.

PROF. RAMIRO PORRAS. Primero ya nosotros estamos conscientes de que hay cambiar el sistema de becas y ya hay una propuesta que se está trabajando, porque eso debe ser la base, o sea el sistema becas debe tratar de atender las necesidades estudiantiles hasta donde se pueda, y con quienes tenemos que ser más solidarios, precisamente con los que un filtro llamado sistema de becas ya determinó que requieren atención especial, hay un grupo de estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que ya está precalificado.

PROF. RAMIRO PORRAS: Que el sistema lo precalificó y ese es el que tenemos que darle crear un Fondo Solidario para decirle –si mire lo que estamos conscientes de que lo que le damos no es suficiente para usted tenemos este otro Fondo Solidario donde podemos ayudarle con ciertas cosas-

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando es beca por razón socioeconómica, porque puede dar beca por otras razones.

PROF. RAMIRO PORRAS: Exacto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que diferenciar ahí.

PROF. RAMIRO PORRAS: Este Fondo Solidario tiene que ser par gente que ya hemos de alguna manera filtrado, calificado, por los métodos de becas por situación socioeconómica o por el programa avancemos, o por lo que sea.

MBA. RODRIGO ARIAS: Avancemos u otros programas, pero no por participar en un grupo deportivo o por ser dirigente estudiantil, eso no, esos tiene otros recursos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Entonces ya los números que hizo don Rodrigo, si los restringimos a eso, ya los números que hace don Rodrigo ya suenan mucho mejor.

Como vamos a decirle a un estudiante sin beca, o un estudiante que el estudio dijo que puede pagar el 75% de lo que le estamos cobrando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Rechazaron beca y en el centro si le van a dar recursos.

PROF. RAMIRO PORRAS: En eso tenemos que ser muy cuidadosos. Esto debe ser un complemento de lo que aprobemos en cuanto a becas, pero, no dejemos pasar la oportunidad y creando el Fondo Solidario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tiene que crearse, en eso estoy de acuerdo.

PROF. RAMIRO PORRAS: El Fondo lo creamos y debe haber un aporte.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero busquemos más recursos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Más recursos. Pienso que la Federación debe aportar algo habría que ponerlo en el reglamento, y adicionalmente, aunque sé que se tomó como en broma lo que yo dije.

MBA. RODRIGO ARIAS. ¿De qué?

PROF. RAMIRO PORRAS: De los estudiantes que vienen de colegios particulares, deberíamos pedirle algo adicional al principio, y es factible, a mí me gustaría que don Celín nos diga si eso trae algún problema. Pero un estudiante que le dé, viene a la UNED, imagínese que viene a la UNED a llevar solo estudios generales.

MBA. RODRIGO ARIAS: A esos deberíamos de cobrarles más.

PROF. RAMIRO PORRAS: Entonces deberíamos decirle si la cuota es esta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso tiene que ser un aporte de tanto.

PROF. RAMIRO PORRAS. Exacto. No no, lo estoy diciendo en serio, a ellos no les cuesta porque han pagado muchísimo dinero, se les dice a los que han sido egresado en los últimos dos años, o vaya a ser que la condición haya cambiado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos que inventarnos creativamente un nuevo impuesto, un arancel ahí especial.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo diría.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No está mal la idea.

MBA. RODRIGO ARIAS: Reconocimiento de materias que vienen de una universidad privada.

PROF. RAMIRO PORRAS: Por ejemplo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pagan mil pesos más.

PROF. RAMIRO PORRAS. Por ejemplo, o simplemente si provienen.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Por qué no?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Son impuestos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si podemos, reconocimiento de materias que vienen de una universidad privada, cóbreles ¢5 mil pesos más, pagaron más en la otra y nosotros se lo vamos a reconocer, por nada, y se lo damos valer acá cuando la plata quedó en el otro lado.

PROF. RAMIRO PORRAS. A las universidades privadas cobrémosle el valor del crédito grande.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ. Eso es lo que yo creo.

MBA. RODRIGO ARIAS. Hay que pensar creativamente en algún impuesto, en el reglamento introducimos un cobro así.

A mí me preocupa porque las propuestas están pensadas en el sentido de extraer un poquito de ingresos que ya tiene la UNED y lo que tenemos que pensar es en otros ingresos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo que les digo es esto, primero es un Fondo Solidario la Federación debe de colaborar, va a colaborar todos los años.

MBA. RODRIGO ARIAS: Están negociando ese monto.

PROF. RAMIRO PORRAS: Dejémoslo negociar perfecto.

Segundo, lo voy a comentar por experiencia propia. En la Universidad de Costa Rica estudiante que viene de un Colegio privado que no tiene beca, que no tuvo beca en el Colegio tiene que llevar una certificación de que no tuvo beca, sus primeros dos años paga la totalidad, ni siguiera se les admite una formula de beca.

MBA.RODRIGO ARIAS: Pero aún eso es poco.

PROF. RAMIRO PORRAS: A lo que me refiero es, eso es lo que hace la Universidad de Costa Rica, porque nosotros a una persona que viene de un Colegio Privado, viene con su título, le pedimos una certificación de que no tuvo beca, y le cobramos un bono, un arancel, algo especial, un impuesto, lo que sea.

MBA.RODRIGO ARIAS: Hay que inventarse una fuente creativa y legal de ingreso.

PROF. RAMIRO PORRAS: Esa es una forma, por eso les decía que Celín nos dijera cuál era la forma.

Esa gente debe de colaborar con nosotros y a mí me parece que si es importante, y todo esto que han hablado, vean que hemos sido muy creativos, hay muchas formas de volcar dineros sobre ese Fondo, que es precisamente donde vamos a permitir que personas que no tienen otras posibilidades puedan tenerla, esto va a hacer un aporte importante, y debemos restringirlo a quiénes han pasado ya por un proceso de becas, y que se ha demostrado que en realidad tienen situación socioeconómica difícil.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por ejemplo si podemos diferenciar reconocimiento de materias de acuerdo a la procedencia, si es de universidad pública el valor actual del crédito y si es privada el doble, no sé, por mencionar algo nada más así. Creo que tenemos que pensar, tal vez no ahora, darnos tiempo para ver cómo engrosamos ese Fondo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: A mí me parece que tiene que ser a los estudiantes, uno de ese Fondo son los estudiantes que ingresan a llevar los estudios generales en la Universidad de Costa Rica o para otra.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y a la salida sería.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Y que se les cobre un monto adicional, que nunca puede superar el 100% de lo que cueste la certificación, es como que paguen el 200% de la certificación, pero al pedir la certificación se le cobra otro monto adicional por eso.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: ¿Por qué nunca puede superar?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Porque me parece que hay algo que está mal, o sea la certificación porque la persona pagó los cursos, no le dieron beca, pide la certificación, no sé costará ¢8 mil 10 mil, no sé cuánto cuesta, pero lo que quiero decirle es que pagará ¢16 mil o ¢20 mil, no sé cuánto vale.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Cuesta ¢3 mil.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No sé cuánto vale.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuánto cuesta?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: ¢3 mil.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No, yo creo que nosotros lo habíamos subido los costos para una certificación,

MBA. RODRIGO ARIAS: Tan poquillo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: De estudios generales no es así tan sencillo, porque ahora les van a dar un títulito, algo así.

MBA.RODRIGO ARIAS: De estudios generales va a tener una cosa especial.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso hay que ponerle un precio especial.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En todo caso lo que yo digo es que está en que la universidad le ponga a esa certificación, a esa específica le pone un monto y le cobra el 100% adicional.

Lo que sí estoy de acuerdo, que me parece muy bien la otra sugerencia que hace don Rodrigo, es de la gente que viene con cursos de otras universidades privadas que se les cobre, porque más bien se les debería de cobrar el curso entero, porque está pidiendo reconocimiento y la universidad, yo siempre he dicho que cobra muy barato por el reconocimiento, que se le cobre el reconocimiento como vale el costo del curso, porque en realidad pagó allá.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ella pagó ¢100 mil colones y aquí paga ¢5 mil colones.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Por eso, yo siempre he dicho que porque no pagan, al menos si no les van a dar los materiales pues que les cobre la mitad de los cursos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por un monto más alto que ese.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Y otro que si me parece muy importante don Rodrigo, es que la universidad le ha servido a muchos costarricenses que tienen el título de bachiller en muchas especialidades, música, historia, filosofía, administración, matemáticas inclusive, para que saquen su licenciatura en docencia.

Entones, me parece que todos los estudiantes que ingresen a la Licenciatura en Docencia, que vienen de otras universidades con un título de otra universidad, sea pública o sea privada, porque se lo reconocen acá paguen un monto para ese

Fondo Solidario, porque esas personas vienen a obtener el título de Licenciados en Docencia y nosotros al sacar la Licenciatura en Docencia estamos validándole todo lo anterior.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos que aumentar el reconocimiento de título que viene acreditar para seguir estudios acá.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

MBA. RODRIGO ARIAS: No solo Docencia, creo que cualquiera que venga con un bachillerato de otro lado le cobramos porque es para hacer la Licenciatura en la UNED, que puede ser en Cívica, puede ser en Docencia hay variedad de programas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Cierto, se me olvidó el de Cívica.

MBA.RODRIGO ARIAS: Puede venir a hacer Administración, porque ya tiene título y le estamos validando los estudios completos que hizo de bachillerato en otra universidad.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que ese es otro punto importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Vaya apuntando Joaquín.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Después yo leo el acta.

Primero, recuerden que originalmente no se reconocían estudios de universidades privadas, eso fue un paso que se dio posterior. Entonces, el arancel de reconocimientos, fue un arancel que se estableció para reconocimientos entre universidades públicas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero después hicieron las demás igual.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Por eso es un arancel tan bajo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Perdón, un momentito hay algo que usted está diciendo que yo nunca lo he visto así, lo que la universidad si tiene que reconocer son los títulos del CONESUP, pero no los cursos, cuidado si la universidad está reconociendo cursos individualmente, ahí está con problemas graves, lo que nosotros reconocemos, nuestra obligación es reconocer todo lo que ha sido aprobado por el CONESUP, pero no tenemos la autorización de reconocer cursos aprobados en una universidad privada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Siempre ha existido eso doña Marlene.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Eso es otro tema.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Que yo sepa lo que tenemos es la obligación de reconocer.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: No me voy a enredar en esa parte

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo fui Encargado de Programa en los años ochenta y se reconocían cursos de privadas.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Voy a tratar de continuar mi idea. Resulta que ahora, variaron las condiciones, a un estudiante de una universidad pública cuando solicita un reconocimiento, no se le cobra nada, y se mantuvo ese arancel que era para esos estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que modificarlo ya.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Ese arancel hay que modificarlo, eso yo lo tengo muy claro.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el reglamento estudiantil eliminamos eso, para los que vienen de otra universidad.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El que viene de otra universidad no se le cobra nada, si eso es reciproco, las universidades públicas no se cobran por reconocimiento.

Entonces, yo creo que ese arancel y efectivamente, por lo menos yo sería del criterio de que se cobre el equivalente al monto del curso, eso es lo que yo pienso, o algún porcentaje.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tiene que ser un monto, porque cada universidad cobra diferente.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Yo digo un monto de referencia interno don Rodrigo, uno de acá.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede ser.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Eso es una cosa.

La otra cosa es que la UNED no reconoce títulos universitarios, entonces aquí lo que hay que hacer es un arancel, no por un reconocimiento sino por el ingreso a carrera con título, que es una cosa totalmente diferente y me parece sumamente bien, que eso se pueda hacer.

Lo que se establecería es un arancel de ingreso a carrera, porque no hay reconocimiento de títulos.

MBA.RODRIGO ARIAS: Esta bien.

Póngalo con los nombres correctos, de acuerdo con el reglamento, para eso usted estuvo en la Comisión que lo terminó de redactar.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Joaquín me preocupa eso, pero si existe una reciprocidad entre las universidades públicas de que no se cobra.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Si existe sin pago.

M.ED. MARLENE VIQUEZ. Lo que yo estoy tratando de decirle es, que si el día de mañana un estudiante de la UNED que ingreso a la UNED como opción y después hizo el examen de admisión, y quiso trasladarse a la Universidad de Costa Rica, digamos, o pudo ingresar a sacar su licenciatura o su maestría.

Lo que quiero hacer es la aclaración es que no le pongamos un obstáculo a eso, porque en el momento en que la UNED ponga obstáculos a estudiantes que vienen de otras universidades públicas las otras universidades reaccionan y yo creo que en eso hemos crecido las universidades públicas de cierta reciprocidad, en cuanto a los reconocimientos, lo que nosotros estaríamos haciendo acá no es, es solicitarle un monto diferente al certificado que tiene que llevar allá para que se le reconozca en la otra universidad

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Marlene, totalmente de acuerdo.

Lo que yo hice fue aclarar, porque el reconocimiento, el arancel de reconocimientos es tan bajo y que se debe de aumentar para las privadas, las públicas ya no se cobra ningún arancel por reconocimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ningún tipo de materia.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No señor no se cobra.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé si usted recordará, hace cuatro años algo así, que yo les comenté la impresión que me había causado cuando algún estudiante me había comentado lo que le habían cobrado en la Universidad de Costa Rica para aceptarle los estudios generales en la UNED, y que yo lleve la inquietud a CONARE, en el sentido de que nosotros íbamos a tener que cobrarle por la certificación, decía yo, porque resulta que aquí no era nada lo que pagaba prácticamente, y la Universidad de Costa Rica le cobraba bastante, creo que era ¢25 mil colones en ese entonces, para aceptarle los estudios generales, por más que fuera un reconocimiento automático.

Esa inquietud en CONARE derivó a que después Carlos Villalobos, y es en este período de doña Yamileth González, encontró un acuerdo muy viejo, que exoneraba esos pagos en el tanto hubiera reciprocidad y fue cuando nosotros aprobamos la reciprocidad y después lo hizo la UNA, para estudios generales.

Pero eso nosotros no tenemos porqué no cobrarle a un estudiante por la certificación, que es otra cosa.

Si tenemos que buscar formas creativas de darle recursos a ese Fondo Joaquín, creo que es el gran reto para que funcione adecuadamente.

No es sacar recursos de los ingresos actuales, es buscar otras fuentes de ingreso. Pero además esos $$\phi 200$$ son $$\phi 10$$ millones de colones que no duran nada, divídalo entre 35 centros, solo eso se le dice a cada administrador —vamos a dar esto pero usted tiene, no sé, $$\phi 50$$ mil colones-, esa división no la he hecho, pero no le dura nada por cuatrimestre.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que si hay que poner atención, por ejemplo, cuántos estudiantes en promedio son los que se trasladan con la certificación, Registro nos puede decir cuántas certificaciones hacen para trasladarse de universalidad, entonces eso nos da una buena proyección, cuestiones de esas que son viales.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Entonces, el reglamento se devuelve nuevamente.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Puedo hacer una sugerencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Marlene pidió que la Oficina Jurídica lo revisara, mandémoslo a la Oficina Jurídica para revisión, para ir ganando tiempo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Que lo revise y vamos trabajando extra los ingresos.

MBA. RODRIGO ARIAS: En promedio cada centro tendría ¢95 mil colones por cuatrimestre.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Lo dejamos en agenda para hacerle los ajustes.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No, lo que yo propongo es lo siguiente, que don Celín y la Oficina Jurídica revise y le dé el formato de reglamento, teniendo claro que ese artículo específico de los recursos que van a financiar el Fondo, se devuelve a la Comisión para que haga una propuesta.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Creo que hay que hacer los ajustes que vimos ahora.

MBA. RODRIGO ARIAS: Devolvámoslo para esos ajustes.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Por ejemplo para beneficiarios de atención socioeconómica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso sí mejor incorporarlo.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Hay una serie de ajustes que hay que hacerle.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que lo coordine con Celín, para que no tengamos después que pasarlo a la Oficina Jurídica. Y para buscar fuentes creativas de ingresos para ese Fondo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Joaquín a mi me parece bien, pero entonces traiga de una vez el marco del programa de becas, para ver que rol juega este Fondo, con relación a todo para que tengamos ya el panorama claro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Al final nosotros llámese becas o no se llame becas tenemos que ubicar todo esto bajo una sombrilla de ayuda al estudiante, independientemente de cómo se llame.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Porque no le hacemos una instancia desde acá a la Federación para que también colabore.

MBA. RODRIGO ARIAS: Digámosle que el Consejo Universitario está buscando formas de asignar una cantidad mayor de recursos a este fondo y que solicitamos la participación de la Federación de Estudiantes.

MED. MARLENE VIQUEZ: Con la finalidad de que sea viable

MBA. RODRIGO ARIAS: Para que pueda tener una cobertura mayor de estudiantes que lo requieren, y ese concepto de solidaridad que tiene que estar claramente.

MED. MARLENE VIQUEZ: Alejandra yo creo que es muy importante que es un aporte que haría la Federación anualmente.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Quizás la propuesta que se hizo en un principio no era tan clara para la Federación y no se había caminado todo esto con el fondo, se asustaron un poco y fueron más cautelosos.

Yo creo que a estas alturas hay muchos más fundamentos para valorar nuevo aporte, y quizá no con la propuesta que se está haciendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo pasamos a don Joaquín y a la Federación en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 292-2009, Art. IV del 12 de agosto del 2009 (CU.CPDEyCU-2009-039), en el que da

cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1989-2009, Art. III, inciso 2) del 30 de julio del 2009 (CU-2009-320), en relación con el dictamen de esa Comisión (CU.CPDEyCU-2008-042), sobre la nueva propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil, elaborada por una Subcomisión integrada por la M.Sc. María Cascante, MBA. Víctor Aguilar, MBA. Heidy Rosales, Licda. Sandra Chaves, Sr. José Antonio Rojas y el M.Ed. Joaquín Jiménez, quien coordinó.

SE ACUERDA:

- Devolver a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para que incluya las observaciones planteadas en la presente sesión, y presente una nueva propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil.
- 2. Dado que el Consejo Universitario está buscando diferentes formas de asignar una mayor cantidad de recursos a este Fondo, se solicita la participación de la Federación de Estudiantes, con el fin de que pueda tener una cobertura mayor de estudiantes que lo requieren.

ACUERDO FIRME

10. <u>Cambio de fecha para la sesión del Consejo Universitario por motivo del Congreso de Teletrabajo.</u>

MBA. RODRIGO ARIAS: Necesito hacerles una solicitud, la próxima semana hay un Congreso de Teletrabajo, que organizamos entre el ICE y la UNED. Hay mucho aporte de otras empresas y traen expositores de diferentes países para compartir experiencias de teletrabajo.

Ahora vean que hasta el Presidente está teletrabajando y que viene un decreto, y eso habría que verlo don Celín porque lo de nosotros no es por decreto pero si por convencimiento, que tratar de impulsar que las mujeres embarazadas que tengan funciones que calcen para teletrabajo puedan teletrabajar para reducir el riesgo de exposición al contagio.

No significa que es en el trabajo donde se van a contagiar, en la casa se pueden contagiar igual, sin embargo viene un decreto en ese sentido, dado que la condición de embarazo es una de riesgo para quien adquiera la gripe.

En todo caso, sobre teletrabajo, dado que la UNED y el ICE son las dos instituciones que estaban más avanzadas en proyectos y además proyectos

sistematizados, fuimos los organizadores de esta primera actividad internacional de teletrabajo.

Lo que pasa es que se inaugura de hoy en ocho y yo tengo que irlo a inaugurar, además, en la tarde tengo que dar una conferencia a las 2p.m. por esto tengo que pedirles que cambiemos la sesión para el miércoles en la tarde, tipo 1p.m si pudieran.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, para el miércoles 19 de agosto del 2009, a la 1:00 p.m.

ACUERDO FIRME

11. Nota de la Rectoría, sobre informe estrategia de POA y Acciones estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación y Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre la investigación en las unidades académicas de la Universidad. Además, nota suscrita por la Dra. Katya Calderón, Vicerrectora de Investigación, referente a la entrega de varios documentos y propuestas de la Vicerrectoría de Investigación.

Se recibe oficio V-INVES/2009-214 del 10 de agosto del 2009 (REF. CU-300-2009), suscrito por la Dra. Katya Calderón, Vicerrectora de Investigación, en el que remite los documentos elaborados por diversos académicos especialistas de la Universidad, bajo la coordinación de esa Vicerrectoría

MED. MARLENE VIQUEZ: Es que aquí está el documento de doña Katia y es el que necesitamos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para seguir avanzando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluimos el 12 y 22 y se lo pasamos todo junto a doña Marlene. Yo pedí que lo mandaran en digital para poderlo ver porque así tan grande es más difícil.

MED. MARLENE VIQUEZ: Hago la aclaración don Rodrigo para los compañeros. Son varios documentos los que vienen acá, en la parte inicial viene lo que es la definición de algunos conceptos y luego viene la definición de doña Katia, luego

viene la solicitud de la Vicerrectora para la creación de algunos centros de algo que ya existe, es nada más de que se transforme en centro.

Al final viene un documento de incentivos y una propuesta de reglamento para el Comité Científico. En el documento que menciono la propuesta me interesaba verlo porque aquí se habla también de algunas intenciones de estimular la investigación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Capitulo de Incentivos.

MED. MARLENE VIQUEZ: Es el uso de la licencia sabática, otras cosas que yo menciono que no están acá y que me parece que son importantes de considerar y por eso me interesa que se incluya.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe oficio V-INVES/2009-214 del 10 de agosto del 2009 (REF. CU-300-2009), suscrito por la Dra. Katya Calderón, Vicerrectora de Investigación, en el que remite los documentos elaborados por diversos académicos especialistas de la Universidad, bajo la coordinación de esa Vicerrectoría:

- 1. Propuesta de conceptos fundamentales relacionados con la investigación en la UNED.
- 2. Solicitud de creación del Centros de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).
- 3. Solicitud de creación del Programa para el desarrollo de las Ciudades Portuarias en Costa Rica (PROCIP).
- 4. Solicitud del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia (PROIFED) para convertirse en Centro de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia (CIFED).
- 5. Solicitud de implementación del Programa de Desarrollo Rural, mediante la creación del Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural UNED-Región Caraigres.
- 6. Propuesta de incentivos para funcionarios que realizan actividades de investigación en la UNED.
- 7. Propuesta de normativa para el Comité Ético Científico UNED (CEC-UNED).

Además, se retoma el oficio R.2008-104, del 7 de marzo del 2008 (REF. CU-111-2008), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el informe preparado por la Vicerrectora de Investigación, Dra. Katya Calderón, sobre Estrategia del POA y Acciones Estratégicas de esa Vicerrectoría.

Asimismo, se retoma propuesta de acuerdo presentada el 29 de febrero del 2008 (REF. CU-104-2008), por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre lineamientos para estimular la investigación en las unidades académicas de la Universidad.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico los documentos anteriormente citados, sobre la Vicerrectoría de Investigación, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

12. <u>Felicitación a la Escuela Ciencias de la Educación por la conferencia, "Aprendizaje para toda la vida: Las posibilidades del desarrollo profesional en línea", realizada en el Paraninfo Daniel Oduber.</u>

MBA. RODRIGO ARIAS: Tomamos nota de la actividad de ayer con el Dr. de Harvard en lo de profesionalización mediante la educación en línea, en el cual hubo una participación masiva. El Paraninfo estaba completamente lleno.

El vino a compartir primero en una actividad del martes con profesores de la Escuela, con gente de la Universidad, ayer fue ese evento. En la tarde tuvo un taller mas especifico con menos gente sobre la misma materia, y todavía en la noche tuvimos una reunión en la que hizo un resumen de todas las presentaciones.

Él va muy contento. Dice que nunca había sentido tanto entusiasmo y tanto compromiso como el que percibió por medio de la UNED. Por otro lado, ADA, que es esta asociación que nos viene acompañando.

Me parece que es un socio de primer nivel para desarrollar iniciativas nuevas como esta. Además, está vinculada con algunas fundaciones que aportan recursos para cubrir gastos significativos en algunos casos.

ADA lo que busca es renovar algunos aspectos del sistema educativo con algunos de los miembros de la Junta Directiva fue la actividad ayer en la noche y me parece que es una oportunidad para que la UNED, a partir de lo que hagamos en

esta iniciativa, reforme, modifique y actualice el sistema educativo costarricense. De esa naturaleza veo yo que es lo que podemos hacer.

MED. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy bien la propuesta suya de felicitar y estoy de acuerdo. Mi percepción es que estoy convencida de que la UNED ha crecido cualitativamente en lo que es el uso de las tecnologías en los cursos y en muchas especialidades.

Inclusive, en las actividades que nosotros hacemos para otras instituciones. Lo tengo claro. La importancia de que estudiantes de secundaria se expresen mediante plataformas distintas, se den cuenta que son nuevas formas de aprender.

El rol que juegan los foros es muy importante. La preocupación que me surge es que a este señor yo ya lo conocía y en internet lo puede ver. La inquietud que quiero expresar es, que por qué nos cuesta tanto sistematizar lo que nosotros hacemos y más bien demostrar que estamos avanzando.

Usted nos había informado que también había sido un éxito un curso que se había hecho para docentes entre las cuatro universidades el año pasado, usando las nuevas tecnologías.

Cuando yo leí la invitación que se daba, le mandé una consulta a lleana y Marianela, una porque es el CECED, ha hecho un trabajo excelente. Ha hecho uso de una serie de plataformas, lo han hecho excelente. Doña lleana por su lado con el uso de las plataformas que ellas trabajan.

Sin embargo, lo que yo noto, es que si bien es cierto estos señores tienen un gran trabajo de investigación, pero nosotros tenemos que dar el salto cualitativo de escribir mas y divulgar lo que nosotros hacemos e ir sistematizando esta experiencia y dándola a conocer.

Es consolidarnos más en ese espacio y no esperar, a veces siento que traen a otras personas en lo que es formación de docentes, y yo creo que la UNED ha avanzado más en eso.

Yo le mando a decir a Marianela que con el trabajo que han hecho, con el trabajo que he visto en Matemáticas, con todas las herramientas que hemos trabajado, porque nos cuesta tanto pasar del discurso a la acción.

Más bien deberíamos ser nosotros más agresivos, o más seguros en lo que estamos haciendo para poner la pauta. Quería expresarles eso porque yo creo que este señor viene a hablarnos de cosas que ya las estamos haciendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo, ya las estamos haciendo más y mejor. Recuerden que el año pasado cuando yo fui a Penn State, y pasé por el área de producción de los cursos en línea, mi conclusión cuando entré a conocer los

cursos es que nosotros estábamos mucho más avanzados que ellos, y que esa fue la primera universidad en Estados Unidos que incursionó en educación a distancia, por eso la relación histórica con la UNED.

No me impresionó en lo más mínimo lo que están haciendo en la virtualización de los cursos. En sí nos ganaban en el tamaño de la sala, la cantidad de equipos y el volumen de lo que estaban trabajando pero no en la cantidad de lo que individualmente tenía cada curso.

Los nuestros en mi opinión estaban mucho más avanzados. Pero si es una debilidad que siempre hemos tenido, la de sistematizar y la de dar a conocer lo que hacemos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

SE ACUERDA felicitar a la Escuela de Ciencias de la Educación, por la organización de la Conferencia "Aprendizaje para toda la vida: Las posibilidades del desarrollo profesional en línea", impartida por el Dr. Chris Dede, de la Cátedra Timothy E. Wirth en Tecnologías para el Aprendizaje, Harvard Graduate School of Education, el miércoles 12 de agosto del 2009, en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós, así como otros eventos académicos.

ACUERDO FIRME

* * *

Los siguientes puntos de ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE quedan pendientes de discusión.

* * *

INFORMES

1. <u>Invitación del MBA. Rodrigo Arias, Rector, a la inauguración de las nuevas instalaciones del Centro Universitario de San Marcos.</u>

MBA. RODRIGO ARIAS: Se inauguran las nuevas instalaciones de San Marcos el sábado 22 de agosto. Ustedes han visto que en la red ha salido varias veces. Aquí tengo una invitación pero me imagino que mandaran una a cada miembro del Consejo Universitario. Es a las 10:00a.m del sábado 22 de agosto.

MED. MARLENE VIQUEZ: Está quedando muy bonito.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo no lo he visto pero me dicen que está muy bonito, que es el nuevo modelo de centros que queremos desarrollar.

2. <u>Informe del MBA. Rodrigo Arias, Rector, sobre invitación al acto de Conmemoración del 69 aniversario de la Universidad de Costa Rica a realizarse en el Auditorio "Alberto Brenes Córdoba", Facultad de Derecho.</u>

MBA. RODRIGO ARIAS: Si alguien puede asistir a la conmemoración del 69 aniversario de la Universidad de Costa Rica, es el miércoles 26 de agosto a las 10 a.m.

Aquí está la invitación con el cupón para la recepción. Yo no puedo asistir ese día. Ojalá alguien pueda ir en representación de la UNED.

3. <u>Informe del MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente a que el MICIT aprobó 14 nuevos Centros Inteligentes de la UNED.</u>

MBA. RODRIGO ARIAS: Para que conste en actas, el MICIT nos aprobó ayer 14 centros inteligentes adicionales a la UNED, vamos a firmar el contrato.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Dónde?

MBA. RODRIGO ARIAS: En casi todos, porque teníamos 16 y 14 llegamos a 30. Más bien habría que preguntar cuáles no. San José no, Alajuela, Heredia y Cartago que son los que quedan excluidos porque hay muchas más oportunidades en las ciudades. La idea es que estén en todos los demás.

Es que habíamos puesto 16, todas fuera del área metropolitana, sin embargo aun nos faltaban. Nos faltaba Tillarán por ejemplo. Ahora vendría Ciudad Quesada, tampoco tenía Upala y ahora va a tener.

Ahora no tengo la lista completa, pero son 14 lugares adicionales con los cuales llegaríamos a 30 de los 35 centros universitarios. Son los de área metropolitana los que no van a tener, todos los demás sí.

4. <u>Informe del MBA. Rodrigo Arias, Rector, sobre la invitación de CONARE-UCR-UNED, para la inauguración de la "Licenciatura en Enfermería" de los proyectos de las carreras conjuntas.</u>

MBA. RODRIGO ARIAS: CONARE-UCR-UNED invitan a la inauguración oficial, aunque ya está funcionando hace días, de la Licenciatura en Enfermería de los proyectos de las carreras conjuntas, en Ciudad Neilly, el viernes 28 de agosto a las 10:00a.m. Hay transporte.

5. <u>Informe del MBA. Rodrigo Arias, Rector, sobre la reunión de la semana pasada de la Comisión de Enlace, pero sin llegar a acuerdo.</u>

MBA. RODRIGO ARIAS: Tuvimos reunión de Comisión de Enlace la semana pasada, sin embargo no se llegó a nada.

No porque no hubiera voluntad sino porque las condiciones no se prestaban. Era el último día de don Guillermo como Ministro de Hacienda. Al día siguiente renunciaba.

Si bien estuvo presente Jenny Phillips, todavía no había asumido. En todo caso andaban precisados ellos dos, rápido se fueron de la Comisión de Enlace entonces nos dejaron sin nadie de Hacienda.

Nosotros habíamos elaborado una propuesta que parece que estaba bastante bien, procedimos a entregarla a los Ministros. Es una diferente porque ahora es en el marco de un convenio que rescata principalmente dos puntos.

Hablando en primer lugar de que sea un convenio, o sea un acuerdo quinquenal que incorpora dos componentes en nuestra propuesta. Una es una referencia a un porcentaje del PIB, me parece que eso está bien, nosotros tenemos que mantenerlo.

Ha sido muy positivo en este quinquenio que termina, que el PIB ahora es incierto y que ha caído, se llegará a recuperar, y me parece que no es conveniente abandonar la referencia al PIB.

Obviamente aumentamos las expectativas en cuanto a los porcentajes del PIB para las universidades. Eso es algo de los puntos que tendrá que negociarse. Lo pusimos de manera creciente en el próximo quinquenio.

A la par, en otra cláusula establecimos el compromiso de un crecimiento mínimo por año que incorpora un porcentaje de crecimiento real y la inflación. Luego ponemos que cada año se aplicará el mejor de los dos.

Si es mejor la referencia del PIB, entonces el monto que corresponda por el PIB, sino lo que sale de la tabla que incorpora un crecimiento mínimo real por año más la inflamación proyectada de cada año.

La verdad que el PIB debería ser el suficiente, sin embargo, por la situación de crisis y la incertidumbre del PIB 2009-2010-2011, yo creo que en el 2012ya vuelve a subir, necesitábamos tener una tabla de salvaguarda para los intereses de las universidades.

Ahí es donde establecemos compromisos de crecimiento real, hablamos en la propuesta de un 15% de crecimiento real, mas la inflación de cada año. Puede ser 24, más o menos, depende, porque eso incluso analizamos el quinquenio que termina, en el cual si bien el promedio de crecimiento fue de 24%, no todos los años tuvo un crecimiento real, porque la inflación fue muy variada, hubo hasta 14% el año pasado, o hubo 8% en uno de estos años.

El crecimiento real osciló en este crecimiento que termina entre el 3.4 hasta el 26. En nuestra propuesta establecemos un mínimo de crecimiento real fijo año por año sobre el cual se van sentando nuevas bases futuras.

El crecimiento real habrá que discutirlo, ofrecimos un monto que yo considero que no es factible, que es muy alto, pero es parte de la negociación. A eso se le sumaría la inflación y le agregamos un componente adicional, que es un monto adicional para proyectos de inversión que podría ser financiado con un empréstito del gobierno, tomándole la palabra a lo que fue la solución en el 2009 y además a un compromiso de palabra que en ese momento había expuesto don Guillermo Zúñiga de la posibilidad de negociar un nuevo empréstito para las universidades.

Es una solicitud muy ambiciosa, de lo que sería un empréstito para desarrollo de infraestructura, equipamiento y formación de posgrado en una ejecución de cinco años con un monto fijo año por año e igual monto por universidad.

Ese es el planteamiento que presentamos. No hubo comisión de enlace esta semana porque don Leonardo estaba saliendo del país el martes y no quería delegar eso. Doña Jenny ni siquiera se había trasladado de despacho, todavía estaba en el Viceministerio.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Han discutido a lo interior del Consejo Nacional de Rectores, que va a pasar con el fondo del sistema? porque hasta el día de hoy hay un comportamiento, y tengo claro que para el 2010 la UNED no puede recibir menos de lo que recibía en el 2009.

El punto central es que hay un porcentaje del fondo del sistema que quedó escrito en ese convenio que se fue acumulando alrededor de dos mil millones que son para el fortalecimiento de la educación a distancia, pero es parte del fondo del sistema.

Yo se que usted es el que tiene que ver como defiende ese asunto, pero al final hay consenso dentro del Consejo Nacional de Rectores. Porque también uno observaba en los informes de don Ólman Segura cuando fue presidente de CONARE, él mencionó ese fondo como un proyecto estratégico y no como parte de que al final del quinquenio iba a ser parte del FEES institucional de la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: No tenemos acuerdos específicos sobre esto, puesto que no se ha negociado todavía el financiamiento del 2010 o del próximo quinquenio, no podría adelantarle si al final, todos vamos a coincidir en todos los aspectos de un posible acuerdo.

Sin embargo, en las conversaciones coincidimos en que el fondo del sistema tiene que mantenerse, en primer lugar. Que si hay que modificar las bases de conformación del fondo del sistema, porque hasta ahora que fue en esa primera etapa del fondo del sistema es que venía creciendo conforme crecía el porcentaje del PIB.

Y haciendo una diferenciación entre los recursos que se hubieran obtenido con el convenio anterior, sobre las variables que tenía el otro convenio que era población y crecimiento real per-cápita más inflación y lo que este nuevo convenio generaba.

En OPES se hacía el análisis con las variables del antiguo convenio y se hacía la diferencia con las nuevas bases del PIB. De esa diferencia un porcentaje creciente año con año hasta llegar al 50% en el 2009, es lo que conformaba el fondo del sistema.

Manejar eso se está haciendo demasiado complejo, sobre todo por las deudas que se arrastran en los pagos del gobierno. Porque recuerden que para el 2009 fueron nueve mil millones de colones. Eso se carga al 2008 o al 2009, cómo afecta o no afecta el fondo del sistema.

Incluso una manera más práctica cuando eran deudas como este año se había optado porque no afectara el fondo del sistema porque no podíamos hacer una ampliación del fondo del sistema para atrás, porque el fondo del sistema se utilizaba en proyectos y no podíamos aprobar proyectos para atrás. Si quedó claro que las bases del fondo del sistema tendremos que cambiarlas.

No hemos llegado a una propuesta concreta, sin embargo, en las conversaciones coincidimos en que los componentes globales del fondo del sistema deben mantenerse y seguir creciendo conforme crece el FEES. Ese es el acuerdo general que existe.

Obviamente ahí está incorporado lo de la UNED, lo que tenemos que buscar cuando se redacte el acuerdo especifico es que eso se incorpore al presupuesto normal de la UNED permanentemente. Tomado del fondo del sistema, no importa, pero ya como algo a lo que tenemos derecho.

Ahora bien, si las posibilidades del convenio lo permiten tendríamos que aspirar a un crecimiento pero eso dependerá del convenio que finalmente se firme. Además, podríamos llegar a un acuerdo específico de la distribución solo para 2010 dejando para más adelante esos otros elementos.

En estos momentos no tenemos certeza de lo que pueda suceder, nada más de lo que hemos hecho.

MED. MARLENE VIQUEZ: El Consejo tiene que aprobar este año formalmente el Instituto de Formación y Capacitación Municipal, el problema es el financiamiento de este instituto porque lo que hasta ahora se ha hecho ha sido con los fondos de FOMUDE.

La UNED no puede, dentro de su propio crecimiento, absorber el instituto y de lo que yo había leído en el documento y el contrato que se hizo con FOMUDE, se indican posibles fuentes de financiamiento para el Instituto de Formación y Capacitación.

Pronto el Consejo Universitario tiene que entrar a analizar el plan presupuesto para el año entrante, lo que me preocupa es que se vaya a ver el Instituto de Capacitación y Formación como parte de los ingresos institucionales que tiene en este momento cuando en realidad eso tendría que ser financiado como una iniciativa con recursos propios.

Entonces quiero saber si ya se están haciendo las gestiones para ver si el IFAM o los Consejos Municipales, o algunos organismos donde se reúnan todos los consejos municipales podrían aportar.

Me parece don Rodrigo que esto es importante porque coincido con usted que es un proyecto visionario que requiere recursos para que pueda trabajar como tiene que ser. Hasta ahora se ha hecho muy bien porque ha contado con los recursos y son bastantes, el asunto está en después, cómo le damos sostenibilidad en el tiempo y podamos responder como hasta ahora lo hemos hecho con esta experiencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Varias cosas, en primer lugar el Instituto debe conocerse pronto para que quede debidamente creado, tendría que definirse claramente cómo se va a financiar su operación y su mantenimiento.

El 2010 no me preocupa porque siempre habíamos hablado que si bien los recursos son para ejecutarse en el 2009 conforme se acerca finales de año hay una parte que se traslada naturalmente al 2010.

Incluso el mismo convenio de la Unión Europea establece la prorroga hasta ocho meses, como a mediados de julio nos daban la prorroga. Eso por un lado nos

permite que una cantidad de los recursos que sean referido, nos da el sustento para financiar bien el 2010.

Además, recuerden que la Unión Europea lo que hizo en el pago del año pasado fue adelantarnos el 60% y falta el otro 40% y ese va a ser girado probablemente a final de año.

Ese 40% que es mucho servirá de base para financiar el funcionamiento durante 2010. Eso no es suficiente, necesitamos buscar recursos permanentes para el Instituto. Los recursos permanentes obviamente tendrán diferentes fuentes. Algunas que podemos prever ahora y muchas más que van a surgir en el futuro.

Una de las que ya se ha estado conversando es la asignación directa del IFAM, y además nos falta dentro del Instituto la contraparte del IFAM, porque hasta ahora hemos manejado solo el aporte de la Unión Europea, pero hay un compromiso de una contraparte nacional. Eso lo conversamos don Javier y yo con doña Ericka, la nueva Presidenta del IFAM.

Ella nos dijo que ya había hecho los ajustes presupuestarios para cubrir el compromiso que le corresponde a la contraparte nacional, tenían que definir algunas partes técnicas para el uso de los recursos, ellos son institución pública y tampoco los van a dar para lo que sea. Nos hacen una transferencia para cubrir una parte de la operación del instituto. Pero necesitaban algún detalle, yo se que están trabajando en eso.

Además, había que darle tiempo a ella de que asumiera el puesto, conociera el funcionamiento del IFAM y todo lo que ello implica.

También conversamos en esa oportunidad sobre el financiamiento permanente al instituto. Porque el IFAM tiene una obligación de invertir en capacitación de los municipios.

Coincidíamos en que es mejor para el IFAM no hacerlo ellos como lo han hecho siempre, que una parte lo asumen directamente y otra parte lo están contratando con consultores, es mejor tener un acuerdo permanente con la UNED por medio del Instituto lo cual ya nos aseguraría un funcionamiento mínimo del Instituto y ya vamos a tener los cursos y los materiales.

Ese funcionamiento mínimo debe servir como carta de presentación para presentar muchos otros proyectos a organizaciones internacionales o nacionales con el propósito de fortalecer las posibilidades de capacitación al sector municipal del país.

Costa Rica va a seguir avanzando hacia una mayor concentración y descentralización en el ejercicio de la función pública hacia un fortalecimiento de los gobiernos locales y este fortalecimiento de gobiernos locales pasa

necesariamente por una capacitación de las personas vinculadas con las diferentes municipalidades del país.

No hay ninguna alternativa que le dé respuesta excepto la que la UNED le pueda dar. Vamos a tener permanentemente una gran fuente de recursos que tendremos que saber canalizar inteligentemente hacia la UNED.

Vean que ayer el gobierno de la República envió a la Asamblea Legislativa, la ley de transferencias de recursos a las municipalidades, que va a ir poco a poco dándole más recursos para pasar de 3% que hoy en día manejan las municipalidades, hasta un 10%.

Las municipalidades no podrán administrar esa cantidad de recursos si nos capacitando mejor a la gente. Tendrán que invertir en capacitación, ya no solo por medio del IFAM sino también las federaciones municipales, las federaciones o ligas de municipalidades, o las diferentes confederaciones que existen, la asociación de alcaldes o alcaldesas con la cual también tenemos relación.

El CONADECO que es el que une las asociaciones de desarrollo del país. Todo ese tipo de organizaciones van a tener que fortalecerse por medio de la capacitación. Y para eso existirán fondos nacionales y mucha cooperación internacional, donde nosotros, con la carta del Instituto, con la trayectoria del Instituto, con los cursos desarrollados por el Instituto, con los programas de posgrado y grado que tendremos en la Universidad, estaremos en una posición privilegiada para posicionar a la UNED como la Universidad que viene a favorecer esa desconcentración que la sociedad costarricense va a emprender en los próximos años.

Las opciones son muchas, lo que tenemos que asegurarnos es el funcionamiento mínimo y creo que ese surge de lo que todavía se nos debe en el acuerdo con la Unión Europea, lo que viene de Europa, lo que viene de la contra parte nacional más un acuerdo mínimo de funcionamiento con la capacitación que el IFAM por ley tiene que aportar para esa capacidad mínima que se ocupa en las Municipalidades.

Doña Erika decía que ella ve que la mejor opción es aliándose con la UNED. Ella quiere conocer la propuesta del instituto también y el papel que el IFAM jugaría dentro de ese instituto, estamos terminando lo que sería la estructura del instituto. Yo vi un borrador con don Javier hace algunos días.

Le hice muchas observaciones, vamos a reunirnos pronto porque después tendríamos que ir a decirle al IFAM que nuestra propuesta es que ellos participen en el Consejo Consultivo.

Va a tener instancias de vinculación con el sector municipal del país y con el IFAM desde luego. Donde sirven no solamente para retroalimentar a la UNED por las

necesidades directas del sector, sino también para establecer compromisos de financiamiento.

Luego, la Unión Europea cuando nosotros habíamos firmado ese convenio tan grande de recursos, nos había mencionado la posibilidad de una segunda parte. Incluso ellos nos dijeron en aquella oportunidad que les gustaría extenderlo a algún otro país de la región para lo cual obviamente tendría que cubrir todos los costos y un poquito más.

Posibilidades tenemos muchas, lo que tenemos que asegurarnos es lo necesario para que funcione.

CORRESPONDENCIA

1. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a lo manifestado por cuatro Diputados de la fracción del PAC, sobre la creación de las superintendencias SUAGUA, SUENERGIA y SUTRANSPORTE. Además, nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente a pronunciamiento sobre Reglamento de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Se recibe oficio O.J.2009-184, del 20 de julio del 2009 (REF. CU-268-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre lo manifestado por Diputados del PAC, sobre las superintendencias SUAGUA, SUENERGIA Y SUTRANSPORTE.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quisiera, para que no tengamos que contar con un nuevo ampo de Correspondencia, re direccionar los que se pueden re direccionar de una vez.

El punto uno lo dejamos pendiente porque don José Miguel quiere participar de esa discusión que es sobre lo de la regulación de ARESEP.

* * *

Este tema queda pendiente

* * *

2. <u>Nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, referente a la propuesta curricular y la información sobre el certificado que se otorgan a los participantes de PROJOVEM.</u>

Se recibe el oficio ECA 2009-463, del 22 de julio del 2009 (REF. CU-270-2009), suscrito por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que, en atención al acuerdo 1942-2008, Art. III, inciso 3-c), adjunta el Aval Curricular del Programa de Jóvenes Empresarios, e informa que el certificado que se entregará es una constancia de participación de esa capacitación.

MBA. RODRIGO ARIAS: El punto dos es la de don Miguel Gutierrez referente a la propuesta curricular y la información sobre el certificado que se otorgan a los participantes de PROJOVEM. Este debería ir a Académicos.

MED. MARLENE VIQUEZ: Recordemos que fue lo que pasó. Nosotros le pedimos a don Miguel que enviara la propuesta curricular de esto y creo que él lo que quiere aclararle al Consejo es que en todo el proyecto, supongo que cuando yo revisé el librito de Jóvenes Empresarios mencionan una serie de aspectos, no sé si él lo que quiere es explicarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Démosle la audiencia para que venga a explicarlo. Ahí vemos si va a Académicos o a otra.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe el oficio ECA 2009-463, del 22 de julio del 2009 (REF. CU-270-2009), suscrito por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que, en atención al acuerdo 1942-2008, Art. III, inciso 3-c), adjunta el Aval Curricular del Programa de Jóvenes Empresarios, e informa que el certificado que se entregará es una constancia de participación de esa capacitación.

SE ACUERDA:

Conceder audiencia al Dr. Miguel Gutiérrez, para una próxima sesión del Consejo Universitario. Para tal efecto, se solicita a la Licda. Ana Myriam Shing coordinar la fecha de esta visita.

ACUERDO FIRME

3. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, referente a resumen general de modificaciones presupuestarias aprobadas por la Dirección Financiera.

Se recibe oficio OPRE-619-2009, del 23 de julio del 2009 (REF. CU-272-2009), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que, en cumplimiento con el acuerdo tomado en sesión 1866-2007, Art. IV, inciso 8), remite el resumen general de Modificaciones Presupuestarias aprobadas por la Dirección Financiera, durante los dos primeros trimestres del presente año.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos modificaciones presupuestarias, de los primeros dos trimestres. Va para la Comisión de Plan Presupuesto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio OPRE-619-2009, del 23 de julio del 2009 (REF. CU-272-2009), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que, en cumplimiento con el acuerdo tomado en sesión 1866-2007, Art. IV, inciso 8), remite el resumen general de Modificaciones Presupuestarias aprobadas por la Dirección Financiera, durante los dos primeros trimestres del presente año.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan-Presupuesto el resumen general de modificaciones presupuestarias aprobadas por la Dirección Financiera, durante los dos primeros trimestres de este año, para su información.

ACUERDO FIRME

4. Nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director de la Escuela Ciencias de la Administración, sobre la asignación de un especialista en Recursos Humanos, para conformar equipo de trabajo.

Se recibe oficio ECA 2009-471 del 27 de julio del 2009 (REF. CU-280-2009), suscrito por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que informa que ha designado al MBA. Gustavo Amador en el equipo de trabajo nombrado por el Consejo Universitario, en sesión 1982-2009,

Art. IV, inciso 1-a), para que organicen y lleven a cabo un proceso institucional de reflexión-acción, para la elaboración del plan de desarrollo Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tomamos nota de la asignación de un especialista en Recursos Humanos que le habíamos pedido.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio ECA 2009-471 del 27 de julio del 2009 (REF. CU-280-2009), suscrito por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que informa que ha designado al MBA. Gustavo Amador en el equipo de trabajo nombrado por el Consejo Universitario, en sesión 1982-2009, Art. IV, inciso 1-a), para que organicen y lleven a cabo un proceso institucional de reflexiónacción, para la elaboración del plan de desarrollo Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:

Agradecer al Dr. Miguel Gutiérrez la información y se remite a la Licda. Rosa María Vindas, Coordinadora del equipo de trabajo nombrado en sesión 1982-2009, Art. IV, inciso 1-a), para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

5. <u>Nota suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, referente a acuerdo por viajes al exterior.</u>

* * *

Este asunto queda pendiente

* * *

6. <u>Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico referente a la solicitud de estudiantes de San Vito para abrir la carrera de Farmacia en ese lugar.</u>

* * *

Este asunto queda pendiente

* * *

7. <u>Nota suscrita por el Lic. Karino Lizano, Auditor Interno, referente a la remisión de presupuesto y POA 2010.</u>

Se recibe oficio Al-083-2009 del 7 de agosto del 2009 (REF. CU-295-2009), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que remite el Presupuesto y el Plan Operativo Anual 2010 de la Auditoría Interna.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio Al-083-2009 del 7 de agosto del 2009 (REF. CU-295-2009), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que remite el Presupuesto y el Plan Operativo Anual 2010 de la Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan-Presupuesto la propuesta de Presupuesto y Plan Operativo Anual 2010 de la Auditoría Interna, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

8. <u>Nota suscrita por el señor José Antonio Rojas, Tesorero de la FEUNED, referente al primer número de su boletín, "Enfoque FEUNED".</u>

Se recibe oficio FEU-510-2009 del 7 de agosto del 2009 (REF. CU-296-2009), suscrito por el Sr. José Antonio Rojas, Tesorero de la Federación de Estudiantes, en el que remite el primer número del boletín de la FEUNED, titulado "Enfoque FEUNED".

MBA. RODRIGO ARIAS: Se toma nota y se felicita a la Federación por esta iniciativa de divulgación a los estudiantes.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe oficio FEU-510-2009 del 7 de agosto del 2009 (REF. CU-296-2009), suscrito por el Sr. José Antonio Rojas, Tesorero de la Federación de Estudiantes, en el que remite el primer número del boletín de la FEUNED, titulado "Enfoque FEUNED".

SE ACUERDA:

Agradecer el envío del boletín "Enfoque FEUNED", y se felicita a la Federación de Estudiantes por esta iniciativa.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las trece horas con treinta minutos

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA